

- - - ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y TRES (53).-

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Doce Horas del día Veintinueve de Mayo de Dos Mil Ocho, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 52 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2008.
- 3.- ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN RELACIÓN A LA ENAJENACIÓN DIRECTA, ONEROSA Y FUERA DE SUBASTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 22 HECTÁREAS, 89 ÁREAS, 87.95 CENTIÁREAS.
- 4.- ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA PROPUESTA DE SINDICATURA MUNICIPAL PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.
- 5.- ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA REFERENTE A LA DENOMINACIÓN DE LAS CALLES UBICADAS FRENTE AL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MIRADOR Y A ESPALDAS DEL MISMO COMO PROFESORA MARIA DEL REFUGIO TARANGO TORRES Y PROFESORA CATALINA TARANGO TORRES RESPECTIVAMENTE.
- 6.- ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA REFERENTE A LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE ONCE DE LA COLONIA CENTRO COMO ROSENDO MONTIEL ÁLVAREZ.
- 7.- ASUNTO RELATIVO A INFORME TRIMESTRAL DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE ENERO A MARZO DEL 2008.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Lic. Eduardo Alberto Gaxiola Márquez Secretario del Ayuntamiento, para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Doce Horas con Veinte Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la Sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ; C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE, Y LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, SUSANA CORELLA PLATT, HORACIO MOLINA MOYA, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, RAÚL VILLARREAL CORONADO, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTÉLUM VILLASANA, LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA, CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE, OFELIA CAMARENA NAVARRO, EMILIANA ZAVALA ESPINOZA, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, RODOLFO

LIZÁRRAGA ARELLANO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR, y el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ. -----

- - - Comenta el C. Presidente Municipal: "Se me ha informado que el compañero Regidor JORGE RODRIGUEZ MACIEL, se encuentra fuera de la Ciudad por asuntos propios de la Comisión de Pesca que preside." -----

- - - En desahogo del **Punto Dos del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal solicitó y sometió a consideración del Cuerpo Edificio la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria Número Cincuenta y Dos de fecha Nueve de Mayo de Dos Mil Ocho, en virtud de que oportunamente les fue entregado un ejemplar de la misma. -----

- - - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria anterior número Cincuenta y Dos, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria Número Cincuenta y Dos de fecha Nueve de Mayo de Dos Mil Ocho. -----

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del Acta de Sesión Extraordinaria Número Cincuenta y Dos de fecha Nueve de Mayo de Dos Mil Ocho, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes el Acta de Sesión Extraordinaria Número Cincuenta y Dos de fecha Nueve de Mayo de Dos Mil Ocho, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - - En desahogo del **Punto Tres del Orden del Día**, relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a la Enajenación Directa, Onerosa y Fuera de Subasta de una fracción de terreno con superficie de 22 Hectáreas, 89 áreas, 87.95 centiáreas; para el desahogo de este punto otorgo el uso de la voz a la C. Regidora SUSANA CORELLA PLATT, Presidenta de la Comisión. -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora Susana Corella Platt, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública da lectura al dictamen. -

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, SOBRE LA ENAJENACIÓN DIRECTA, ONEROSA Y FUERA DE SUBASTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 22 HECTÁREAS, 89 ÁREAS, 87.95 CENTIÁREAS.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA

Los suscritos Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en virtud de la obligación y facultad señalada por los artículos 68 fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89 y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, nos reunimos los integrantes de la Comisión en la oficina de Regidores en Palacio Municipal, el día 20 de Mayo del 2008, procediendo a la revisión y análisis de la Enajenación de forma directa, onerosa y fuera de subasta de terreno de superficie de 22 hectáreas, 89 áreas, 87.95 centiáreas, por tal motivo se establecen la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Por decreto de fecha 26 de marzo de 1991, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 23, de fecha 11 de abril del mismo año, El Gobierno del Estado da en Donación al H. Ayuntamiento de Guaymas, y este recibe de conformidad, un inmueble con superficie de 24-56-11 hectáreas (veinticuatro hectáreas, cincuenta y seis áreas, once centiáreas), ubicadas en el Municipio de Guaymas, frente al entronque de la carretera que conduce al Aeropuerto Internacional de dicha Ciudad, mismo que se identifica mediante las siguientes medidas y rumbos: partiendo del punto 35', con rumbo S-85°42'E, y con una distancia de 377.89 metros, se llega al punto número 36', continuando con un rumbo S-08°44'E, con una distancia de 702.10 metros, para llegar al punto número 36, de este punto y con rumbo 77°44'W, y con una distancia de 385.80 metros, se llega al punto numero

35, del vértice o punto anterior y con rumbo N-09°27'W, con una distancia de 649.05 metros, se llega al punto número 35', cerrando así el polígono.

2.- El contrato celebrado con motivo de la donación a que se hace referencia en el punto que antecede, estableció en la cláusula Segunda, que: "el donatario deberá destinar el inmueble referido para la construcción de una central camionera y servicios conexos; en caso de que se de a este bien inmueble un uso distinto, sin previa autorización del donante, su propiedad revertirá a favor del Gobierno del Estado".

3.- Posteriormente, mediante decreto número 175, de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y tres, el Congreso del Estado autorizó al entonces Concejo Municipal de Guaymas, Sonora, a llevar a cabo la desincorporación del dominio público y posterior enajenación directa, onerosa y fuera de subasta del inmueble descrito y caracterizado en el punto uno de este escrito, a favor de la empresa Terrenos, Edificaciones y Operaciones Inmobiliarias, S.A. de C. V., para la construcción de una Central Camionera y Servicios Conexos.

4.- En cumplimiento al Decreto autorización, citado en el punto que antecede, el H. Ayuntamiento de Guaymas celebró, con fecha 29 de Octubre de 1993, contrato de Compra-Venta con la Empresa Terrenos, Edificaciones y Operaciones Inmobiliarias, S.A. de C.V., respecto del terreno en comento, estableciéndose en forma muy precisa, en la Cláusula Quinta del mismo, que el inmueble de referencia "**Se encuentra destinado a la edificación de una Central Camionera**".

5.- Toda vez que la empresa Terrenos, Edificaciones y Operaciones Inmobiliarias, S.A. de C. V., no llevó a cabo la construcción de la Central Camionera, tal y como se convino en el contrato de compraventa respectivo, ni presentado hasta el momento ante el H. Ayuntamiento de Guaymas, ningún proyecto que indique su interés por construirla, es por lo que este último demandó, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de Guaymas, Son., la rescisión del referido contrato, habiéndose radicado el juicio respectivo bajo el número 1283/07, obteniendo sentencia favorable con fecha 15 de mayo del año en curso, mediante la cual, entre otras prestaciones se declara rescindido el multicitado contrato, condenándose a la demandada a hacer entrega de la posesión material y jurídica del inmueble que nos ocupa, encontrándose pendiente de causar ejecutoria la referida sentencia, en virtud de no haber transcurrido el tiempo que para ello se requiere.

6.- Actualmente, el Ayuntamiento tiene necesidad de enajenar el bien inmueble que nos ocupa, y destinar los recursos obtenidos para desarrollar la infraestructura que la comunidad requiere, condicionando dicha venta a que en el referido lugar se construya un centro comercial que permita resolver las necesidades propias del crecimiento urbano y de una zona en acelerado desarrollo.

7.- Conviene hacer notar, que si bien es cierto, al H. Ayuntamiento de Guaymas, le fue donado un terreno con superficie de 24-56-11 hectáreas (veinticuatro hectáreas, cincuenta y seis áreas, once centiáreas), en la actualidad, dicho terreno cuenta únicamente con un superficie de 22-89-87.95 (veintidos hectáreas, ochenta y nueve áreas, 87.95 ochenta y siete punto noventa y cinco centiáreas), debido, al parecer, a un error cometido por el ingeniero que deslindó el terreno que colinda al norte, para ser enajenado a sus actuales propietarios (maquilas sector Roca Fuerte).

DICTAMEN

Una vez analizados los antecedentes y razones expuestas en la exposición de motivos, se establece de conformidad por parte de la Comisión de Hacienda Patrimonio y cuenta publica, los siguientes **acuerdos**:

1.- Se autorice al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a enajenar en forma directa, onerosa y fuera de subasta pública, el bien inmueble descrito y caracterizado en el punto número uno de la exposición de motivos, a favor de la empresa México Desarrollo, S. DE R. L. DE C.V. o la persona (física o moral) que garantice al Ayuntamiento las mejores condiciones en cuanto a precio de venta, facultándose al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal, para que, una vez que cause ejecutoria la sentencia definitiva dictada dentro del Juicio Ordinario Civil número 1283/2007, promovido ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, acudan ante el Notario Público de su Elección y otorguen la Escritura Pública correspondiente, mediante la cual se transfiera legalmente la posesión y propiedad del referido inmueble.

2.- Que en el contrato de compraventa que en su oportunidad se otorgue, se incluya una cláusula en donde se especifique claramente, que dicho bien será utilizado para la construcción de un centro comercial y de ninguna manera se utilizara para otro fin.

3.- Los gastos de escrituración que se causen, como son: impuesto sobre traslación de dominio, honorarios del Notario, registro, gastos, etc. serán cubiertos por el comprador

4.- Que el valor de venta que se adjudique al terreno de referencia, sea determinado, como mínimo, de acuerdo al dictamen pericial que emita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Por lo anterior, se someten los presentes acuerdos a consideración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, siendo aprobados, por dicha comisión, por lo que son validos.

Así lo decidieron los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a los veinte días del Mes de Mayo del 2008, en la Ciudad de Guaymas, Sonora.

(Rubrica)

LIC. SUSANA CORELLA PLATT
REGIDOR PRESIDENTE

(Rubrica)

C.P. ARIEL GASTELUM VILLASANA
REGIDOR SECRETARIO

(Rubrica)

LIC. CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA
REGIDOR COMISIONADO

(Rubrica)

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO
REGIDOR COMISIONADO

(Sin Rubrica)

C. NORMA CASTRO SALGUERO
REGIDOR COMISIONADO

- - - Se concede el uso de la voz a la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO quien en uso de la misma comenta: "Señor Presidente, quisiera que se dejara asentado en el acta, ¿Quién es el representante legal de la empresa México Desarrollo, S. de R. L. de C.V.? o ¿Que se pretende construir?"-----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: "El Representante Legal es un Norteamericano, es una empresa mexicana, es una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, el Señor John C. Pentz, solicito que se asiente en el acta que es quien esta haciéndonos la oferta de comprar para el Desarrollo del Centro Comercial."-----

- - - Continuando con el uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comenta: "Con la cláusula de que en caso de que no se construya pueda pasar lo mismo, una cláusula de reversión, también quisiera pedirle a la Comisión de Hacienda, salvo la mejor opinión de los compañeros, que si cuando se tenga la propuesta de compra venta igual podamos reunirnos y conocer a los compradores e invitamos a los compañeros integrantes de Cabildo, igual como lo hicimos ayer."-----

- - - Se concede el uso de la voz al C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO comentando: "Mi propuesta es en el sentido que no limitáramos el precio, de tal manera que tuviera que pasar de nuevo por Cabildo, cuando se tenga el monto por metro cuadrado, es decir una autorización de Cabildo al precio que se va a vender, porque ahorita estamos autorizando pero no tenemos a ciencia cierta el precio a que se va a vender, tenemos un mínimo, entonces conocer el monto exacto del precio que tendría

ese terreno.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: “Ahorita voy hacer un comentario en relación a ese tema porque obviamente si viene en el dictamen un mínimo pero si tiene que ver con el tipo de cambio, ahorita lo voy a comentar ese tema.” -----

- - - Se concede el uso de la voz a la C. Regidora OFELIA CAMARENA NAVARRO quien comenta: “Mi recomendación sería, que platicando con personas especialistas en la materia, que la parte frontal del terreno que es bastante grande son seiscientos cincuenta y nueve metros se tomaran cuatro hectáreas y se pudieran vender en cuatrocientos pesos y eso se justificaría por que quedaría como área comercial, y la parte de atrás quedaría con el mínimo que indica el dictamen.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: “El problema que tenemos yo recuerdo que en una ocasión alguien me lo preguntaba sobre el precio, por eso creo que es importante que se establezca un mínimo de venta y por el otro lado se acuerde como lo hizo la Comisión de Hacienda que sean los mejores terminos para el Ayuntamiento, que esto va a depender mucho de la negociación a la que se pueda llegar, ya tenemos una carta oferta y si bien es cierto un terreno que colinda con la carretera internacional tiene un valor mayor, la verdad es que si vendemos lo de enfrente no vamos a poder vender lo de atrás, creo que la mejor referencia, ¿Que hicimos?, pues vamos con los expertos en la materia, ¿Quiénes son los expertos en la materia?, el Instituto Nacional de Avaluos para Bienes Nacionales que depende de la Contraloría Federal, fueron ellos a quienes nosotros recurrimos para que hicieran un avalúo, es cierto, alguien me preguntaba valdrá mas lo de enfrente, claro que vale mas, el problema es que queremos vender todo, por que de otra manera si no vendemos todo no estaríamos en condiciones de vender la parte de enfrente y no podríamos vender lo de atrás.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora OFELIA CAMARENA NAVARRO comenta: “Ya seria cosa de que se hablara, de aquí para haya un precio.” - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: “Si ustedes se fijan en el avalúo de INDAABIN, se habla de un precio promedio, ellos si dicen la parte de enfrente vale mas que la de atrás, pero en el avalúo lo que viene al final es el precio promedio considerando la totalidad de la superficie, por que si yo compro un terreno más chico, a lo mejor si se puede vender a precio mas caro, pero considerando la totalidad de la superficie y en un precio promedio es lo que el avalúo arrojó, efectivamente la parte de enfrente es mas cara pero luego no podríamos vender la de atrás ese es el problema, por eso yo creí que lo mas prudente sería, que lo diga la autoridad en la materia para no enredarnos.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora OFELIA CAMARENA NAVARRO comenta: “Platicando con personas especialistas me dijeron que podía ser así, que la parte de enfrente darla a un precio y la de atrás a otro, digo yo para atraer mas recursos para obra, que es la preocupación de ustedes y de nosotros también.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: “Por eso lo que se esta sometiendo a consideración es el dictamen que en esos terminos están proponiendo, que por un lado, sea el precio mínimo lo que arroje el avalúo de INDAABIN, que es la autoridad en la materia y es dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno Federal y por otro lado que sean las mejores condiciones para el propio Ayuntamiento, nosotros ya tenemos una carta oferta, cuya propuesta es de 12 dólares con 20 centavos, por eso es que con el tipo de cambio, por ejemplo si fuera la operación hoy estaríamos hablando de que considerando 10.40 por dólar, veintinueve millones de pesos muy buenos, para obras de infraestructura pero no se le pudo poner un precio especifico a propósito de la propuesta de nuestro compañero por que tiene

que causar ejecutoria la sentencia y por lo tanto no sabemos cual va a ser el tipo de cambio.” -----

- - - Se concede el uso de la voz al C. Regidor ARIEL GASTELUM VILLASANA quien comenta: “Yo pienso que independientemente del Ayuntamiento o si puede ingresar un poco mas, también es un beneficio para la ciudadanía, generación de empleos de la construcción.”-----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: “Es un tema que la verdad a nosotros nos interesa mucho también, yo cuando platicaba, esta persona tiene ya desarrollos comerciales en muchas partes del País, en los Cabos, en La Paz y, por eso es que alguien podría decir por que no nos esperamos a que cause ejecutoria la sentencia, el problema es que no nos podemos esperar por que el necesita la disponibilidad, el compromiso de esto para poderse sentar con las Compañías por ejemplo: extraoficialmente me han comentado que la empresa Home Depot esta interesada en asentarse en Guaymas, sin embargo el no puede negociar un contrato con Home Depot hasta en tanto no tenga la seguridad del predio por eso es que se esta sometiendo a la consideración de ustedes el hecho de que se pueda enajenar a esta empresa que son desarrolladores insisto en las mejores condiciones.” -

- - - Se concede el uso de la voz al C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO quien comenta: “La idea de no amarrar un precio en un segundo evento y pedir autorización al Cabildo para que acuerde una subasta publica, creo que esto no contrapone ni pone en riesgo la inversión solo se manda a una segunda etapa para que autorice el Cabildo el monto final del precio.” -----

- - - Se concede el uso de la voz a la C. Regidora SUSANA CORELLA PLATT quien comenta: “Nada más compañero Regidor como bien dijo el Presidente, no estamos dando ningún precio, para empezar tiene que causar ejecutoria a partir de la ultima publicación del último edicto, para eso todavía falta mucho, el termino de Ley creo que son sesenta días y todavía no se ha publicado el último edicto, entonces aquí mi compañera Norma esta proponiendo que esté la Comisión de Hacienda y todo el Cabildo cuando se realice el Contrato de Compra Venta, nosotros estamos proponiendo que se autorice al Señor Presidente, Sindico y Secretario para que una vez que cause ejecutoria la Sentencia se haga el contrato de Compra Venta, pero no se esta amarrando ningún precio es únicamente para cambiarle el giro.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - -

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecinueve votos de los presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la enajenación directa, onerosa y fuera de subasta de una fracción de terreno con superficie de 22 hectáreas, 89 áreas, 87.95 centiáreas; en los siguientes terminos: - - - - -

-- - - **PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a enajenar en forma directa, onerosa y fuera de subasta pública, el bien inmueble descrito y caracterizado en el punto número uno de la exposición de motivos del dictamen, a favor de la empresa México Desarrollo, S. DE R. L. DE C.V. o la persona (física o moral) que garantice al Ayuntamiento las mejores condiciones en cuanto a precio de venta, facultándose al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal, para que, una vez que cause ejecutoria la sentencia definitiva dictada dentro del Juicio Ordinario Civil número 1283/2007, promovido ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, acudan ante el Notario Público de su elección y otorguen la Escritura Pública correspondiente, mediante la cual se transfiera legalmente la posesión y propiedad del referido inmueble. -

- - - **SEGUNDO.-** Que en el contrato de compraventa que en su oportunidad

se otorgue, se incluya una cláusula en donde se especifique claramente, que dicho bien será utilizado para la construcción de un centro comercial y de ninguna manera se utilizara para otro fin. -----

- - - **TERCERO.**- Los gastos de escrituración que se causen, como son: impuesto sobre traslación de dominio, honorarios del Notario, registro, gastos, etc. serán cubiertos por el comprador. -----

- - - **CUARTO.**- Que el valor de venta que se adjudique al terreno de referencia, sea determinado, como mínimo, de acuerdo al dictamen pericial que emita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). -----

- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO. -----

- - - En desahogo del **Punto Cuatro del Orden del Día**, relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la propuesta de Sindicatura Municipal para la desincorporación y enajenación de terrenos propiedad de este Ayuntamiento; para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora SUSANA CORELLA PLATT, Presidenta de la Comisión. -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora SUSANA CORELLA PLATT comenta: "En referencia a este Dictamen los Regidores que somos parte de esta Comisión nos reunimos, en atención al oficio de Sindicatura No. SM/100/08, de fecha 28 Abril del 2008, dirigido a esta Comisión, donde solicita Dictamen correspondiente a la Desincorporación y Enajenación de 30 lotes propiedad del Ayuntamiento, de los cuales son 24 lotes para uso de vivienda, 2 lotes para donación, 2 lotes para demasías y 2 lotes para uso comercial, como parte del programa de regularización del H. Ayuntamiento de Guaymas, en referencia a lo anterior y en virtud de la obligación y facultad señalada por los artículos 68 fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89 y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, nosotros analizamos cada uno de los expedientes en la relación anexa, se realizó la revisión de forma individual y condensada por cada uno de los integrantes, la Comisión se reunió en 2 ocasiones, en donde nos acompañó la Sindico Municipal, es un arduo trabajo que se realiza ya que se requiere que la documentación este completa, por lo que una vez analizados todos los expedientes. La Comisión determinó los siguientes acuerdos para su aprobación en esta Sesión, los cuales incluye el Dictamen, los acuerdos son los siguientes: -----

1.- Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, directa y fuera de Subasta de veinticuatro lotes de terreno para vivienda en diferentes colonias de la ciudad, en referencia a los lotes descritos con los números del 1 al 23 y el numero 26 de la relación anexa al Dictamen. -----

2.- Desincorporación y Enajenación de dos lotes propiedad del Ayuntamiento para donación, en referencia a los lotes descritos con los números 24 y 25 de la relación anexa a este Dictamen. -----

En estos casos se propone para donación porque las personas no cuentan con recursos económicos suficientes, como Ustedes lo pueden analizar en la exposición de motivos que se especifica en este dictamen, aparecen con los números 24 y 25, pueden ver el nombre de la persona dirección del predio, dimensión y precio de venta del mismo. -----

3.- Desincorporación y Enajenación de dos lotes propiedad del Ayuntamiento para Demasía, en referencia a los lotes descritos con los números 27 y 28 de la relación anexa a este Dictamen. -----

En este punto y a solicitud de mi compañera Norma Castro se propone al Cabildo en pleno votar de forma particular el predio marcado con el número 27 de la relación anexa a favor de Álvaro Barojas Ulloa, solicitud de demasía. La superficie solicitada es de 131.00 M2. (Ciento treinta y un metros cuadrados), el valor del Terreno es de \$ **17,685.00 (diecisiete mil**

seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 MN) a razón de \$ 135.00 aplicándose la tarifa "D", (**Ley de Ingresos Art. 110**). Ubicada al Este del denunciante en Manzana 7, Lote 79 del fraccionamiento Rodrigo de Triana. Por lo que Señor Presidente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica propone al Cabildo en Pleno que este predio sea sometido a votación de manera particular por los integrantes de Cabildo de manera que quede asentado en el acta. -----

4.- Desincorporación y enajenación de dos lotes propiedad del Ayuntamiento para uso comercial, en referencia a los lotes descritos con los números 29 y 30 de la relación anexa a este dictamen. -----

Hay que aclarar que en el penúltimo párrafo de este dictamen se recomienda al Cabildo en pleno la aprobación para la desincorporación y enajenación de forma onerosa, directa y fuera de subasta de los treinta lotes propiedad de este Ayuntamiento, cabe señalar que a excepción de las 2 donaciones propuestas para su desincorporación y enajenación por lo que se le pide Señor Presidente se vote este dictamen incluyendo esta aclaración. -----

--- DICTAMEN. -----

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SOBRE LA PROPUESTA DE SINDICATURA MUNICIPAL PARA LA DESINCORPORACION Y ENAJENACION DE TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA

Los Suscritos Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en atención al oficio de Sindicatura No. SM/100/08, de fecha 28 Abril del 2008, dirigido a esta comisión, donde solicita Dictamen correspondiente a la Desincorporación y Enajenación de 30 lotes propiedad del Ayuntamiento, de los cuales son 24 lotes para USO DE VIVIENDA, 2 lotes para DONACION, 2 lotes para DEMASIAS y 2 lotes para USO COMERCIAL, como parte del programa de regularización del H. Ayuntamiento de Guaymas, en referencia a lo anterior y en virtud de la obligación y facultad señalada por los artículos 68 fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89 y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas Sonora, nos reunimos los integrantes de la Comisión en la oficina de Regidores en Palacio Municipal, el día 21 de Mayo del 2008, procediendo a la revisión y análisis de los expedientes respectivos.

1.- Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, directa y fuera de Subasta de veinticuatro lotes de terreno para vivienda en diferentes colonias de la ciudad, en referencia a los lotes descritos con los números del 1 al 23 y el numero 26 de la relación anexa a este Dictamen La Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Publica, envió un oficio dirigido al Director de Control Urbano para solicitar la factibilidad de dichos terrenos, por la cual la contestación una vez realizada la investigación por parte de la Dependencia, en oficio No. DGIUE/DPCU/0686-2008 , de fecha 21 de Mayo del 2008, se especifica que la Desincorporación y Enajenación de dichos terrenos es **FACTIBLE, pudiendo llevar a cabo los trámites conducentes, por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este Dictamen la exposición de motivos en cada uno de los casos, que a continuación se describen:**

1.- Predio, ubicado en Calle 8 y 10 Avenida 18 colonia San Vicente de esta Ciudad, a favor de la Sra. SANDRA LUZ MOYA RINCON.

Con fecha 10 de Junio del 2005, la Sra. Sandra Luz Moya Rincón, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 8 años con su familia, conformada por 2 hijos y su esposo con quien esta casado bajo el régimen de sociedad legal, cuenta con 44 años de edad, trabaja como empleada doméstica, donde percibe un sueldo mensual de \$ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 MN)

La vivienda esta construida de material y lámina galvanizada, de una superficie de 170.50 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de \$ **1,705.00 (Mil setecientos cinco pesos 00/100 MN)** a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (**Ley de Ingresos Art. 110**)

2.- Predio, ubicado en Manzana 77 Lote 14, Colonia Ampliación Independencia de esta Ciudad, a favor de la Sra. CARMEN SONIA RODRIGUEZ VALDERRAMA.

Con fecha 06 de Junio de 2006, la Sra. Carmen Sonia Rodríguez Valderrama, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 7 años, cuenta con 54 años de edad, trabaja como empleada de PROPEGUAY, donde percibe un sueldo mensual de \$ 1,724.00 (Mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 MN).

La vivienda esta construida de madera, de una superficie de 200.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN)** a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110).

3.- Predio ubicado en Manzana 85 Lote 25, Fracción "D", Colonia San Vicente de esta Ciudad, a favor del Sr. FERNANDO RAYA OROS.

Con fecha 14 de Junio del 2005, el Sr. Fernando Raya Oros, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 6 años con su familia, conformada por 2 hijos y su sra., con quien esta casado bajo el régimen de sociedad legal, cuenta con 32 años de edad, trabaja como empleado de un puesto de Birria, donde percibe un sueldo mensual de \$ 3,720.00 (Tres mil setecientos veinte pesos 00/100 MN)

La vivienda esta construida de 2 cuartos de material y lámina galvanizada, de una superficie de 280.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 MN)** a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110).

4.- Predio, ubicado en Callejón Paricutín No. 34 Punta Arena, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ.

Con fecha 08 de Mayo del 2005, la Sra. María de los Ángeles Muñoz, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 34 años con su familia, conformada por 1 hijo y 2 nietos y su esposo, con quien esta casado bajo el régimen de sociedad legal, cuenta con 52 años de edad, la pensión de su esposo es de \$ 1,060.00 (Mil sesenta pesos 00/100 MN) Mensual.

La vivienda esta construida de material y lámina galvanizada, de una superficie de 283.68 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 2,836.80 (Dos mil ochocientos treinta y seis pesos 80/100 MN)**, a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110).

5.- Predio, ubicado en Manzana 8 Lote 4, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo-Antena de esta Ciudad, a favor de la Sra. EDITH PEREZ LOPEZ.

Con fecha 24 de Noviembre del 2006, la Sra., Edith Pérez López, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que pretende habitar con su familia, conformada por 2 hijos, es madre soltera, cuenta con 43 años de edad, trabaja como empleado de un negocio de compra-venta de chatarra, donde percibe un sueldo mensual de \$ 3,440.00 (Tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 MN)

El predio esta baldío, cuenta con una superficie de 406.53 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 10,000.63 (Diez mil pesos 63/100 MN)** razón de \$ 24.60, aplicándose la tarifa "B", (Ley de Ingresos Art. 110).

6.- Predio, ubicado en Subida Microondas, Colonia Montelolita de esta Ciudad, a favor del SR. SERAPIO FLORES BAHENA.

Con fecha 9 de Abril del 2007, el Sr. Serapio Flores Bahena, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace año y medio, con su familia, conformada por su sra., con quien esta casado bajo el régimen de sociedad legal, cuenta con 55 años de edad, trabaja como Jardinero, donde recibe un ingreso de \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 MN) mensuales mas \$ 500.00 que le otorgan sus hijos, haciendo un Total de **\$ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos pesos 00/100 MN) mensuales.**

La vivienda esta construida de material y lámina galvanizada, de una superficie de 234.36 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 2,343.60 (Dos mil Trescientos**

cuarenta y tres pesos 60/100 MN) a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110).

7.- Predio ubicado en Manzana 25 "B" Lote 8, Colonia Independencia de esta Ciudad, a favor de la Sra. ERIKA ISABEL BELTRAN PACHECO.

Con fecha 12 de Septiembre de 2005, la Sra. Erika Isabel Beltrán Pacheco, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que pretende comprar y construir su casa para asentar a su familia, conformada por 2 hijos y su pareja ya que vive en unión libre, cuenta con 25 años de edad, su pareja es pescador de calamar percibe un sueldo de **\$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 MN) mensuales.**

El terreno esta Baldío y la superficie del predio es de 300.00 M2, el Valor del terreno es de **\$ 8,100.00 (Ocho mil cien pesos 00/100 MN) a razón de \$ 27.00 M2, aplicándose la tarifa "B", (Ley de Ingresos Art. 110).**

8.- Predio, ubicado en Manzana 2 Lote 11, Colonia Ampliación Loma Bonita de esta Ciudad, a favor de la SRA. DORA ALICIA LOPEZ ESPARZA.

Con fecha 11 de Agosto de 2006, la interesada solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 3 años con su familia, conformada por 2 hijos y su esposo con quien esta casada bajo el régimen de sociedad legal, trabaja como promotor de Molinera de México, donde percibe un sueldo mensual de **\$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 MN)**

La vivienda esta construida de madera y lámina galvanizada, de una superficie de 200.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN) a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110).**

9.- Predio, ubicado en Manzana 6 Lote 5, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo-Antena de esta Ciudad, a favor de la Sra. YADIRA VELAZQUEZ CASTILLO.

Con fecha 30 de Octubre del 2006, la interesada, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 2 años con su familia, conformada por 2 hijos y su esposo con quien esta casado bajo el régimen de sociedad legal, quien trabaja como ayudante motorista en Selecta de Guaymas y percibe un sueldo mensual de **\$ 7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 MN).**

La vivienda esta construida de madera, y lamina negra, cuenta con una superficie de 285.46 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 2,854.60 (Dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 60/100 MN) a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110).**

10.- Predio ubicado en Calle 17 y 18 Avenida 3 Colonia Cantera de esta Ciudad, a favor del Sr. JAVIER DAVID BOJORQUEZ ROBLES.

Con fecha 18 de Julio de 2007, el interesado solicito al H. Ayuntamiento, regularizar predio donde tiene construida su casa, misma que habita desde hace más de 30 años, esta casado bajo el régimen de sociedad legal, su oficio es chofer, percibe un sueldo de \$ 3,600.00, más \$ 1,593.00 de pensión, haciendo un total de **\$ 5,193.00 (Cinco mil ciento noventa y tres pesos 00/100 MN) mensual.**

El predio a enajenar tiene una superficie de 255.01 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 2,550.10 (Dos mil quinientos cincuenta pesos 01/100 MN) a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110).**

11.- Predio ubicado en Manzana 25 "C" Lote 4, Colonia Independencia de esta Ciudad, a favor de la SRA. DELIA YADIRA VARGAS MUÑOZ.

Con fecha 9 de Octubre de 2006, la interesada solicito al H. Ayuntamiento, se le asignara un predio para construir su casa-habitación, mismo que pretende habitar con su familia conformada por 5 hijos, es madre soltera, cuenta con 27 años de edad, trabaja como empleada en Planta de Calamar, donde percibe un sueldo mensual de **\$ 2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 MN).**

El predio a enajenar tiene una superficie de 250.00 Metros Cuadrados, el valor del terreno es de **\$ 6,750.00 (Seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN)** a razón de \$ 27.00 M2, aplicándose la tarifa "B", (Ley de Ingresos Art. 110).

12.- Predio, ubicado en Manzana 162 Lote 42, Colonia Miguel Hidalgo-Antena de esta Ciudad, a favor de la SRA. MARIA DEL CARMEN MATUZ VALENZUELA.

Con fecha 12 de Abril de 2007, la interesada solicito al H. Ayuntamiento, regularizar predio donde tiene construida su casa, misma que habita desde hace más de 30 años, es madre soltera, tiene dos hijos, económicamente uno de sus hijos la ayuda con \$ 600.00 semanales, haciendo un total de **\$ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 MN) mensual.**

El predio a enajenar tiene una superficie de 338.71 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 3,387.10 (Tres mil trescientos ochenta y siete pesos 10/100 MN)** a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110).

13.- Predio, ubicado en Calle 13 avenida 6 de la Colonia San Vicente de esta Ciudad, a favor del C. BENITO FRANCO LOPEZ.

Con fecha 23 de Enero de 2006, el interesado solicito al H. Ayuntamiento, regularizar predio donde tiene construida su casa, misma que habita desde hace más de 28 años, esta casado bajo el régimen de sociedad legal, su oficio es Auxiliar General, con un sueldo de **\$ 4,000.00, (Cuatro mil pesos 00/100 MN) mensual.**

El predio a enajenar tiene una superficie de 570.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 5,700.00 (Cinco mil setecientos pesos 00/100 MN)** a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110).

14.- Predio, ubicado Rumbo al Pozo, Colonia Independencia, de esta Ciudad, a favor de la SRA. SARA CALDERON ESPINOZA.

Con fecha 14 de diciembre de 2004, la interesada solicito al H. Ayuntamiento, regularizar predio donde tiene construido un cuarto multifuncional de madera, es madre soltera y trabaja como intendente en el Hospital General, obteniendo un ingreso de **\$ 2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 MN).**

El predio a enajenar tiene una superficie de 210.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 2,100.00 (Dos mil cien pesos 99/100 MN)** a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110).

15.- Predio ubicado en Manzana 139 "E" Lote 9, Colonia Independencia, de esta Ciudad, a favor del Sr. JESUS ANTONIO HERNANDEZ AMAYA.

Con fecha 27 de Diciembre de 2006, el interesado solicito al H. Ayuntamiento, regularizar predio donde tiene construido un cuarto multifuncional de material no habitable, es empleado de Comerdis del Norte, S.A. de C.V., obteniendo un ingreso de **\$ 5,486.00 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 MN) mensual.**

El predio a enajenar tiene una superficie de 295.70 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 7,274.22 (Siete mil doscientos setenta y cuatro pesos 22/100 MN)** a razón de \$ 24.60, aplicándose la tarifa "B", (Ley de Ingresos Art. 110).

16.- Predio, ubicado en Manzana 160 Lote 29, Colonia Antena, de esta Ciudad, a favor de la Sra. LETICIA MATUZ GUZMAN.

Con fecha 8 de Junio de 2006, la interesada solicito al H. Ayuntamiento, regularizar predio donde pretende construir su casa-habitación, ella esta casada bajo el régimen de sociedad legal, su esposo es empleado, percibe un sueldo de **\$ 3,028.00 (Tres mil veintiocho pesos 00/100 MN) mensual.**

El predio a enajenar tiene una superficie de 200.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 MN)** a razón de \$ 27.00 M2, aplicándose la tarifa "B", (Ley de Ingresos Art. 110).

17.- Predio, ubicado en Manzana 25 "C" Lote 5, Colonia Independencia, de esta Ciudad, a favor de la Sra. KARINA PONCE SOLIS.

Con fecha 8 de diciembre de 2006, la interesada solicito al H. Ayuntamiento, regularizar predio donde pretende construir su casa-habitación, ella esta casada bajo el régimen de sociedad legal, su esposo es chofer de PASA, donde obtiene un ingreso de \$ **4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 MN) mensual.**

El predio a enajenar tiene una superficie de 300.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de \$ **9,900.00 (Nueve mil novecientos pesos 00/100 MN) a razón de \$ 33.00 M2, aplicándose la tarifa "B", (Ley de Ingresos Art. 110).**

18.- Predio, ubicado en Manzana 17 "A" Lote 2 de la Colonia Mirador de esta Ciudad, a favor de la Sra. IRENE DOLORES GIL PACHECO.

Con fecha 5 de Febrero de 2005, el interesado solicito al H. Ayuntamiento, regularizar predio donde tiene construida su casa, misma que habita desde hace más de 16 años, esta casada bajo el régimen de sociedad legal, su esposo es empleado, percibe un sueldo de \$ **2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN) mensual.**

El predio a enajenar tiene una superficie de 318.25 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de \$ **3,182.50 (Tres mil ciento ochenta y dos pesos 50/100 MN) a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110).**

19.- Predio, ubicado en Calle 33 Avenida 17, de la Colonia Golondrinas esta Ciudad, a favor de la Sra. ADRIANA EUGENIA ARCE RIVERA.

Con fecha 23 de Noviembre de 2006, la interesada solicito al H. Ayuntamiento, regularizar predio donde tiene construida su casa, misma que habita desde hace más de 10 años, es madre soltera, es empleada en San Carlos, percibe un sueldo de \$ **3,900.00 (Tres mil novecientos pesos 00/100 MN) mensual.**

El predio a enajenar tiene una superficie de 208.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de \$ **2,080.00 (Dos mil ochenta pesos 00/100 MN) a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110).**

20.- Predio, ubicado en Manzana 75 Lote 18, Colonia Ampliación Independencia de esta Ciudad, a favor de la Sra. SONIA NEREYDA RUIZ VILLATORO.

Con fecha 28 de Noviembre de 2006, la interesada solicito al H. Ayuntamiento, regularizar predio donde tiene construida su casa, misma que habita desde hace más de 10 años, esta casada bajo el régimen de Sociedad legal, su esposo es Marino y percibe un sueldo de \$ **4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos 00/100 MN) mensual.**

El predio a enajenar tiene una superficie de 200.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de \$ **2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN) a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110).**

21.- Predio, ubicado en Manzana "A" Lote 2, Colonia 7 de Junio, de esta Ciudad, a favor del SR. JOSE ALFREDO MARQUEZ ESQUER.

Con fecha 31 de octubre del 2005, el interesado solicito al H. Ayuntamiento, regularizar predio donde pretende construir su casa-habitación, el esta casado bajo el régimen de sociedad legal, trabaja en el Aeropuerto donde percibe un sueldo mensual de \$ **6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 MN) mensual.**

El predio a enajenar tiene una superficie de 200.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de \$ **21,600.00 (veintiún mil seiscientos pesos 00/100 MN) razón de \$ 108.00 M2, aplicándose la tarifa "B", (Ley de Ingresos Art. 110).**

22.- Predio ubicado en Manzana 21 Lote 7, Colonia 5 de Mayo, de esta Ciudad, a favor del SRA. GABRIELA MORENO MARTINEZ.

En el año 2001, la Sra. Gabriela Moreno Martínez, solicito se le escriturara el predio con 350 mts2, donde tiene considerado construir su casa-habitación mismo que por el pago de escrituración corresponde al valor de 2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN)

Ya que existe una Cesión de derechos por parte de la "Asociación de Colonos 5 de Mayo, A.C." a favor del H. Ayuntamiento de Guaymas, celebrada el día 8 de Agosto de 2002, con la intención de que se escribiera de manera individual a cada familia, por parte del ayuntamiento de guaymas, ya que ellos obtuvieron este predio a través de un contrato de promesa de venta por parte del "Banco del Atlántico, S.N.C.". Esta alternativa resultaría mas económica para los vecinos de la colonia, quienes, el único requisito que solicitaron los colonos, es que se anexe cláusula, donde se asiente que para poder escriturar, se presente una carta de no adeudo, expedida por la asociación, esta carta tiene importancia para los vecinos puesto que los pagos por la compra venta de terreno que realizaron al Banco, se realizaron con sacrificios por parte de la mayoría de las familias.

Posteriormente de esta Cesión de derechos, el H. Ayuntamiento de guaymas, mediante adjudicación a través de un procedimiento de ejecución fiscal a banco del Atlántico, S.A. se llevo a cabo la protocolización mediante escritura No. 6890, Libro 269, pasada ante la fe del Notario Público NO. 89, suplente Lic. Cuauhtemoc Benavides Figueroa.

23.- Predio, ubicado en Manzana 22 Lote 4, Colonia 5 de Mayo de esta Ciudad, a favor de la Sra. BEATRIZ SANCHEZ ROMERO.

Con fecha 3 de abril del 2005, la denunciante, solicito se le escriturara el predio de 261.64 mts2, donde tiene su casa-habitación, mismo que pago por el lote a la Asociación de Colonos 5 de Mayo A.C., y donde únicamente el Ayuntamiento escriturara.

Ya que existe una cesión de derechos por parte de la "**Asociación de Colonos 5 de Mayo, A.C.**" a favor del H. Ayuntamiento de Guaymas, celebrada el día 8 de Agosto de 2002, con la intención de que se escribiera de manera individual a cada familia, por parte del Ayuntamiento de Guaymas, ya que ellos obtuvieron este predio a través de un contrato de promesa de venta por parte del "Banco del Atlántico, S.N.C.". Esta alternativa resultaría más económica para los vecinos de la Colonia, quienes, el único requisito que solicitaron los colonos, es que se anexe cláusula, donde se asiente que para poder escriturar, se presente una **Carta de no adeudo**, expedida por la Asociación, esta carta tiene importancia para los vecinos puesto que los pagos por la compra venta de terreno que realizaron al Banco, se realizaron con sacrificios por parte de la mayoría de las familias

Posteriormente de esta Cesión de Derechos, el H. Ayuntamiento de Guaymas mediante Adjudicación a través de un procedimiento de Ejecución Fiscal a Banco del Atlántico, S.A. se llevó a cabo la protocolización mediante escritura No. 6,890 (Seis mil ochocientos noventa) Libro 269 (Doscientos sesenta y nueve) del veintiuno de agosto de dos mil tres, pasada ante la Fe del Notario Público Numero Ochenta y nueve Suplente, Lic. Cuauhtemoc Benavides Figueroa.

26.- Predio, ubicado en Manzana 15, Avenida 23, Calle 9 y L. Ramos de Colonia Burócrata de esta Ciudad, a favor de la Sra. CONSUELO MARQUEZ CASILLAS.

Con fecha 21 de Junio de 2007, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 40 años, cuenta con 60 años de edad, trabaja como empleada domestica, donde percibe un sueldo mensual de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN).

La vivienda esta construida de material, de una superficie total de 317.21 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 3,172.10 (Tres mil ciento setenta y dos pesos 10/100 MN)** a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110).

2.- Solicitud de Sindicatura, mediante oficio No SM/100/08 de fecha 28 de Abril del 2008, enviado a la Comisión para analizar y dictaminar sobre la solicitud de Desincorporación y Enajenación de dos lotes propiedad del Ayuntamiento para DONACION, en referencia a los lotes descritos con los números 24 y 25 de la relación anexa a este Dictamen. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Publica, envió un oficio dirigido al Director de Control Urbano para solicitar la factibilidad de dicho terreno, por la cual la contestación una vez realizada la investigación por parte de la Dependencia, en oficio No. DGIUE/DPUC/0686-2008, de fecha 21 de Mayo del 2008, se especifica que la Desincorporacion y Enajenación de dicho terrenos es FACTIBLE, pudiendo llevar a cabo los trámites conducentes para su Donación, por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este Dictamen las exposiciones de motivos, que a continuación se describe:

24.- Solicitud de DONACION a favor del C. NARCISO AGÜERO GASTELUM de un lote de terreno ubicado en calle 18 avenida 00, numero 690 Colonia Cantera de esta Ciudad, con superficie de 282.50 Mts².

El Sr. Narciso Agüero Gastelúm, cuenta con 73 años de edad, de los cuales 40 y siete ha habitado el lote de terreno que pretende regularizar y cuya esta construida de madera y lamina galvanizada, es soltero y vive en compañía de un hermano, don narciso es pensionado percibiendo por tal motivo la cantidad de Mil Quinientos pesos mensuales mismo que utiliza para solventar sus gastos y necesidades mas apremiantes e inherentes a su hogar y su persona. Como es fácil percatarse Don Narciso no cuenta con el ingreso suficiente para poder adquirir el lote de terreno en cual, por lo que seria para el de mucha valía el hecho de que el ayuntamiento pudiera contribuir para que el cuente con un patrimonio familiar con certidumbre y con una seguridad jurídica que solo el titulo de propiedad le proporcionaría.

La mayor parte de su ingreso económico lo utiliza para comprar sus alimentos, ya que ropa no se compra la que tiene es de hace muchos años y la que le van regalando sus vecinos lo mismo que su hermano que depende de él.

25.- Solicitud de DONACION de un lote de terreno ubicado en Lote 6, Manzana 2, Colonia Cerro Gandareño, con superficie de 267.80 Mts² a favor de la Sra. Clemencia Peinado Cañedo

Los señora Clemencia Peinado cañedo y Ángel acudió a las oficinas que ocupa Sindicatura Municipal con el fin de que le fuera regularizado su terreno, y previos tramites de ley, se le diera la certeza jurídica del mismo, a través de un titulo de Propiedad, para lo cual presentaron todos y cada uno de los documentos que les fueron solicitados, así como también dando cumplimiento a cada uno de los requerimientos señaladas en la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

La señora apenas mencionada se dedica a las labores de su hogar, cuenta con sesenta años de edad, y su esposo es pensionado, cuenta con setenta y tres años de edad, por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo cual percibe la cantidad de mil doscientos pesos al mes, si tienen servicio medico, y desde hace aproximadamente 30 años viven en el domicilio que pretenden regularizar, la vivienda esta construida con diferentes materiales, desde ladrillo, madera hasta cartón, y piso de tierra, viven ellos solos.

Habiéndonos cerciorado de manera directa y sin lugar a dudas, se percato que los solicitantes de la regularización viven en una situación por demás precaria y que con lo que obtiene de la pensión, difícilmente podría adquirir el predio en el cual construyeron su casa, por lo que pido a ustedes tengan a bien autorizar la donación del inmueble en cuestión.

3.- Solicitud de Sindicatura, mediante oficio No SM/100/08 de fecha 28 de Abril del 2008, enviado a la comisión para analizar y Dictaminar sobre la solicitud de Desincorporación y Enajenación de dos lotes propiedad del Ayuntamiento para Demasia, en referencia a los lotes descritos con los números 27 y 28 de la relación anexa a este Dictamen. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, envió un oficio dirigido al Director de Control Urbano para solicitar la factibilidad de dichos terrenos, por la cual la contestación una vez realizada la investigación por parte de la Dependencia, en oficio No. DGIUE/DPCU/0686-2008, de fecha 21 de Mayo del 2008, se especifica que la venta de dichos terrenos es FACTIBLE, pudiendo llevar a cabo los trámites conducentes, por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este Dictamen la exposición de motivos, que a continuación se describen:

27.- DEMASIA, ubicada al Este del denunciante en Manzana 7 Lote 79 del fraccionamiento Rodrigo de Triana, a favor del Sr. ALVARO BAROJAS ULLOA.

Con fecha 5 de Diciembre del 2007, el Sr. Álvaro Barojas Ulloa, solicito al H. Ayuntamiento, una DEMASIA, misma que colinda al Este de su propiedad, amparada con Escritura No. 8,655 expedida por Notario Público No. 42, de fecha 3 de Julio de 1985, cuenta con 70 años de edad, esta pensionado y sus hijos lo apoyan económicamente para todos los gastos extras.

La superficie solicitada es de 131.00 M2. (Ciento treinta y un metros cuadrados), el valor del Terreno es de \$ 17,685.00 (diecisiete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 MN) a razón de \$ 135.00 aplicándose la tarifa "D", (Ley de Ingresos Art. 110).

28.- DEMASIA, ubicada en Calle 19 Avenida Serdán, de la Colonia Centro, a favor de las Siguietes personas: Patricia Jaime León, Gladis Haydee León Jaime y León León Santoyo

Con fecha 23 de Octubre de 2007, los interesados solicitaron al H. Ayuntamiento, regularizar predio colindante con sus propiedades, mismas que están amparados con las siguientes escrituras:

No. 14,207 de fecha 16 de Abril de 1986, Clave 01-089-013
 No. 2,779 de fecha 8 de Noviembre de 1990, Clave 01-089-012
 No. 15,402 de fecha 15 de Mayo de 1987, Clave 01-089-016

El predio a enajenar tiene una superficie Total de 32.20 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 22,072.50 (Veintidós mil setenta y dos pesos 50/100 MN)**, aplicándose la tarifa "D", (**Ley de Ingresos Art. 110**).

En todos y cada uno de los terrenos descritos anteriormente, tomando en consideración que son para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, quedara constituido de pleno derecho el patrimonio familiar sobre los referidos inmuebles, en términos de lo dispuesto por el artículo 204 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

4.- Solicitud de Sindicatura, mediante oficio No SM/100/08 de fecha 28 de Abril del 2008, para analizar y dictaminar sobre la solicitud de desincorporación y enajenación de dos lotes propiedad del Ayuntamiento para USO COMERCIAL, en referencia a los lotes descritos con los números 29 y 30 de la relación anexa a este dictamen, La Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Publica, envió un oficio dirigido al Director de Control Urbano para solicitar la factibilidad de dichos terrenos, por la cual la contestación una vez realizada la investigación por parte de la Dependencia, en oficio No. DGIUE/DPCU/0686-2008, de fecha 21 de Mayo del 2008, se especifica que la venta de dichos terrenos es FACTIBLE, pudiendo llevar a cabo los trámites conducentes. Por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este dictamen la exposición de motivos que a continuación se describen:

29.- Predio para uso de INFRAESTRUCTURA TELEFONICA, que ocupará la Empresa ALQUILADORA DE CASAS, S.A. DE C.V., ubicado en el Cerro el Vigía de esta Ciudad.

Con fecha 11 de abril del 2007, el Ing. Alfredo Ruiz Higuera, Administrador Inmobiliario de Empresa Alquiladora de Casas, S.A. de C.V. , solicito al H. Ayuntamiento, la compra de predio para instalación de equipo telefónico, con una superficie de 592.10 M2. (Quinientos noventa punto 10 Metros Cuadrados), mismo que tiene en posesión desde hace años, y desea concluir con el trámite de compra-venta, el Valor del terreno es de **\$ 39,966.75 (Treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 75/100 MN)**, a razón de \$ 67.50 M2, aplicándose la tarifa "C", (**Ley de Ingresos Art. 110**), para uso comercial, en el entendido que la escrituración se hará ante Notario Público y los gastos serán sufragados por cuenta del comprador.

30.- Predio para USO COMERCIAL, ubicado en Manzana "C" Lote 19, Colonia Adolfo de la Huerta, de esta Ciudad, a favor de la CONGREGACION CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA, ASOCIACION RELIGIOSA, REP. CARLOS MARIO QUINTERO VARELA.

Con fecha 19 de septiembre de 2006, la Congregación a través de su representante Legal el Sr. Hipólito Wong, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar predio donde tienen construido la iglesia, desde hace más de 13 años, los ingresos que percibe la Congregación son por apoyos de ayudas de los miembros de esa colonia.

El predio a enajenar tiene una superficie de 300.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 20,250.00 (veinte mil doscientos cincuenta pesos 00/100 MN)** razón de \$ 67.50 M2, aplicándose la tarifa "C", (**Ley de Ingresos Art. 110**).

Considerando que lo anterior tiene por objeto que el Ayuntamiento contribuya para que estas personas cuenten con un patrimonio familiar con certidumbre, así como promover y fomentar la actividad económica y comercial que el crecimiento urbano exige, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, recomienda al pleno del Honorable Cabildo, su aprobación para la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, directa y fuera de Subasta de los treinta lotes propiedad de este Ayuntamiento.

Desincorporación y Enajenación de Lotes de Terreno para Vivienda																		
N o	Nombre	Domicilio		Sup. M2	Medidas y Colindancias						Valor Catastral	Precio de venta	Valor total	Observaciones				
		Manz	Lote		Colonia	Norte		Sur		Este					Oeste			
						Medida	Colindancia	Medida	Colindancia	Medida					Colindancia	Medida	Colindancia	
1	SANDRA LUZ MOYA RINCON	CALLE 8 Y 10 AVE. 18		SAN VICENTE	170.50	11.00	CON BALDIO	11.00	CON CALLEJON	11.00	CON CALLEJON	15.50	CON CALLEJON	15.50	20.50	10.00	1,705.00	Ninguna
2	CARMEN SONIA RODRIGUEZ VALDERAMA	77	14	AMP. INDEPENDENCIA	200.00	20.00	CON LOTE 13	20.00	CON LOTE 15	20.00	CON AVE. 16 DE SEPT.	10.00	CON LOTE 5	10.00	65.00	10.00	2,000.00	Ninguna
3	FERNANDO RAYA OROS	85	25 Fracc. D	SAN VICENTE	280.00	28.00	CON FRACCION "E"	28.00	CON FRAC. "C"	28.00	CON LOTE 26	10.00	CON CALLE	10.00	49.50	10.00	2,800.00	Ninguna
4	MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ	CALLEJON PARICUTIN NO. 34		PUNTA ARENA	283.68	21.00	CALLEJON	24.30	CON GUADALUPE BELTRAN	24.30	CON CALLEJON	12.00	CON PROP. PRIV. Y CALLEJON	5.20 Y LQ. 9.60	41.00	10.00	2,836.80	Ninguna
5	EDITH PEREZ LOPEZ	8	4	AMP. MIGUEL HIDALGO	406.53	20.44	CON LOTE 3	20.22	CON LOTE 5	20.22	CON LOTE 10	20.00	CON BLVD. LAS PLAZAS	20.00	41.00	24.60	10,000.63	Ninguna
6	SERAPIO FLORES BAHENA	SUBIDA MICROONDA S		MONTELOLITA	234.36	17.40	SUBIDA MICROONDAS	16.20	CON PROP. PRIVADA	16.20	CON PROP. PRIVADA	14.30	CON CALLEJON	13.60	45.00	10.00	2,343.60	Ninguna
7	ERIKA ISABEL BELTRAN PACHECO	257B"	8	INDEPENDENCIA	300.00	30.00	CON LOTE 9	30.00	CON LOTE 7	30.00	CON CALLE IGNACIO ALLENDE	10.00	CON BALDIO	10.00	45.00	27.00	8,000.00	Ninguna

#	Nombre	Domicilio		Sup. M2	Medidas y Colindancias												Valor Catastral	Precio de venta	Valor total	Observaciones
					Norte		Sur		Este		Oeste									
					Medida	Colindancia	Medida	Colindancia	Medida	Colindancia	Medida	Colindancia								
8	DORA ALICIA LOPEZ ESPARZA	2	11	200.00	10.00	CON CALLE LOMA BONITA	10.00	CON LOTE 12	20.00	CON LOTE 9	20.00	CON LOTE 13	20.00	CON LOTE 13	55.00	10.00	2,000.00	Ninguna		
9	YADIRA VELAZQUEZ CASTILLO	6	5	285.46	19.92	CON LOTE 4	16.25	CON LOTE 6	12.82	CON AVENIDA	18.50	CON AVENIDA	315.00	CON AVENIDA	315.00	10.00	2,854.60	Ninguna		
10	JAVIER DAVID BOJORQUEZ ROBLES	CALLE 17 Y 18 AVE. 3		255.01	7.32	CON AVE. 3	9.07	CON PROP. PRIVADA	31.60	CON PROP. PRIVADA	31.60	CON PROP. PRIVADA	90.00	CON PROP. PRIVADA	90.00	10.00	2,550.10	Ninguna		
11	DELIA YADIRA YARGAS MUÑOZ	25°C"	4	250.00	10.00	CON BALDIO	10.00	CON CALLE IGNACIO ALLENDE	25.00	CON LOTE 6	25.00	CON LOTE 4	45.00	CON LOTE 4	45.00	27.00	6,750.00	Ninguna		
12	MA. DEL CARMEN MATUZ VALENZUELA	162	42	338.71	17.60	CON PROP. PRIV.	12.20	CON PROP. PRIV. DE FELIX RIOS	17.77	CON CALLE	17.00 Y LQ. DE 8.50	CON CALLEJON	65.00	CON CALLEJON	65.00	10.00	3,387.10	Ninguna		
13	BENITO FRANCO	CALLE 13 AVE. 6		579.00	22.80	CON AVE. VI	22.80	CON BALDIO CERRIL	25.00	CON PROP. PRIVADA	25.00	CON PROP. PRIVADA	25.00	CON PROP. PRIVADA	25.00	10.00	5,700.00	Ninguna		
14	SARA CALDERON ESPINOZA	RUMBO AL POZO		210.00	10.00	CON PROP. PRIVADA	10.00	CON CALLE	21.00	CON PROP. JORGE DIAZ FLORES	21	CON PROP. PRIVADA	45.00	CON PROP. PRIVADA	45.00	10.00	2,100.00	Ninguna		
15	JESUS ANTONIO HERNANDEZ AMAYA	139-E	9	295.70	18.00	CON LOTE 8	20.00	CON LOTE 10	15.50	CON BLVD. BACATETE	15.62	CON PROP. DE LA ARMADA DE MEXICO (HOSP)	41.00	CON PROP. DE LA ARMADA DE MEXICO (HOSP)	41.00	24.60	7,274.44	Ninguna		
16	LETICIA MATUZ GUZMAN	160	29	200.00	10.00	CON PROP. PRIVADA	10.00	CON PROP. PRIVADA	20.00	CON PROP. PRIVADA	20.00	CON CALLEJON	45.00	CON CALLEJON	45.00	27.00	5,400.00	Ninguna		

#	Nombre	Domicilio		Sup. MZ	Medidas y Colindancias												Observaciones
					Norte		Sur		Este		Oeste		Valor Catastral	Precio de venta	Valor total		
					Medida	Colindancia	Medida	Colindancia	Medida	Colindancia	Medida	Colindancia					
17	KARINA PONCE SOLIS	25 "C"	5	300.00	10.00	CON CERRO BALDIO	10.00	CON CALLE IGNACIO ALLENDE	30.00	CON LOTE 16	30.00	CON LOTE 4				55.00	33.00
18	IRENE DOLORES GIL PACHECO	17 "A"	2	318.25	28.00	CON AVE. VII	14.50	CON LOTE 4	20.00	CON CALLE 24	15.00	CON LOTE 1	74.25	10.00	3,182.50	Ninguna	
19	ADRIANA EUGENIA ARCE RIVERA	CALLE 33 AVE. 17		208.00	10.60	CON AVE. XVII	10.2	CON CERRO	20	CON CALLEJON	20	CON CALLEJON	45.00	10.00	2,080.00	Ninguna	
20	SOMIA NEREYDA RUIZ VILLATORIO	75	18	200.00	20.00	CON LOTE 17	20	CON CALLE 11	10.00	CON AVE. 16 DE SEPTIEMBRE	10	CON LOTE 9	67.65	10.00	2,000.00	Ninguna	
21	JOSE ALFREDO MARQUEZ ESQUER	"A"	2	200.00	10.00	CON COLONIA FOVISSSTE	10	CON AMADOR SN	20.00	CON LOTE 3	20	CON LOTE 1	180.00	108.00	21,600.00	Ninguna	
22	GABRIELA MORENO MARTINEZ	21	7	350.00	35.00	CON LOTE 6	35.00	CON LOTE 8	10.00	CON FRACC. LAS PALMAS	10.00	CON CALLE			2,750.00	SOLO SE COBRA LA ESCRITURACION (EXP. MOTIVOS)	
23	BEATRIZ SANCHEZ ROMERO	22	4	261.64	11.20	CON CALLE	13.95	CON LOTE 2	34.60	CON FRACC. LAS PALMAS	34.60	CON LOTE 3			2,750.00	SOLO SE COBRA LA ESCRITURACION (EXP. MOTIVOS)	
24	NARCISO AGÜERO GASTELUM	CALLE 18 AVE. DOBLE 0 - 690		282.50	22.60	CON CALLEJON PRIVADA	22.60	CON PROP. PRIVADA	5.00 Y 14.9.10	CON CALLEJON	10.90	CON CALLEJON	20.50	10.00	2,825.00	SE PROPONE PARA DONACION, EXP. MOTIVOS	
25	CLEMENCIA PEINADO CAÑEDO	2	6	267.80	10.30	CON PROP. PRIVADA	10.30	CON CALLE	26.00	CON CALLEJON	26.00	CON PROP. PRIVADA	25.00	10.00	2,678.00	SE PROPONE PARA DONACION, EXP. MOTIVOS	

#	Nombre	Domicilio		Sup. M2	Medidas y Colindancias						Valor Catastral	Precio de venta	Valor total	Observaciones			
		Manz	Lote		Colonia	Norte		Sur		Este					Deste		
						Medida	Colindancia	Medida	Colindancia	Medida					Colindancia	Medida	Colindancia
26	Consuelo Marquez Casillas	15 Ave. Calle 23	9	Buocriata	317.21	10.30	Con Ave. XXIII y 10.00 Mts. con Lote	18.80	Con Lote	20.00 con Prop. Privada	7.30 Mts. con Prop. Privada	27.00	Con prop. Privada	250.00	10.00	3,172.10	Ninguna
27	ALVARO BARQUAS	7	79	FRACC. RODRIGO DE TRIANA	131.00	13.10	CON PROP. PRIVADA	13.10	CON ANDADOR "K"	10.00	COM AREA DEL DENUNCIANTE	10.00	CON ANDADOR UNO	135.00	135.00	17,685.00	DEMASIAS
28	PATRICIA JAIME LEON GLADIS HAYDEE LEON JAIME Y LEON LEON SANTOYO	CALLE 19 AVE. SERDAN		CENTRO	32.20	1.00	COM RESTO DE LA PROP. DEL DENUN.	1.00	CON AVE. XIV	32.20	CON CALLE 19	32.20	CON LEON JAIME PATRICIA LEON JAIME GLADYS HAYDEE Y LEON LEON SANTOYO	PRECIOS X CLAVE (ANEXO)	*VALOR CASTRAL	22,072.50	DEMASIAS
29	ALQUILADORA DE CASAS, S.A. DE C.V.	CERRO EL VIGIA		CERRO EL VIGIA	592.10	33.60	CON CERRO BALDIO	27.50 Y 5.30	CON CALLE DE ACCESO	12.40 Y 12.50	CON BALDIO CERRIL	28.89	CON TELEVISORA AZTECA	67.50	67.50	39,966.75	CERRO EL VIGIA, PARA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA TELEFONICA, SE ANEXAN DOCTOS. QUE AMPARAN AL ORGANISMO.
30	Congregación cristiana de los Testigos de Jehova, Asoc. Religiosa. Rep. Carlos Mario Quintero Varela	C	19	Adolfo de la Huerta	300.00	30.00	Con Lote 20	30.00	Con Lote 18	10.00	CON CALLE 19	10.00	Con Lote 5	67.50	67.50	20,250.00	Regularizar la Construcción de una Iglesia que tiene más de 13 años en esa Colonia

- - - Se concede el uso de la voz a la C. Regidora NORMA CASTRO SALGUERO quien comenta: “Señor Presidente y compañeros de Cabildo, esta demasía que esta con el número 27, que se ubica en el fraccionamiento Rodrigo de Triana que es a favor del Señor Álvaro Barojas Ulloa, padre de Agueda Barojas, nos pusimos a revisar y no nos da los metros, yo considero que para no cometer una irregularidad, ya que no nos da los metros de demasía, aquí están las fotografías de ese terreno y como bien pueden observar, no es demasía, demasía es un excedente de terreno, lo que sobra lo que se puede otorgar al que colinda mas cercano, este terreno esta muy grande no puede entrar en la normatividad de demasía, entonces si tendría que ser un terreno de menor dimensión, menor superficie, este es un terreno grande, yo propongo por lo delicado del asunto, ya que aquí dice que en la exposición de motivos, dice que con fecha cinco de diciembre de dos mil siete, el Señor Alvaro Barojas Ulloa, solicito al H. Ayuntamiento una demasía, no es demasía, misma que colinda al Este de su propiedad amparada con escritura número 8655, expedida por el Notario Público Número 42 de fecha 3 de Julio de 1985, cuenta con 70 años de edad, esta pensionado, para que una persona pueda adjudicársele un terreno se le pueda vender no tiene que contar con ningún patrimonio donde construya una vivienda, en este caso la casa que colinda con este terreno es propiedad del Señor, y la tiene inscrita en el Registro Publico de la Propiedad, tiene mas propiedades, yo considero precisamente para no vernos afectados por una critica como la que tenemos diariamente los integrantes del Cabildo por cualquier situación, estamos siendo criticados agudamente por que hasta las cosas que hacemos buenas se transforman en malas y es un ataque constante, eso yo lo asumo como mi comentario personal no es responsabilidad de los demas compañeros, pero creo que si una persona, que nos cuestiona tanto que se aprovecha de la disposición que tiene de un micrófono y nos critica por que los Regidores no estamos haciendo las cosas bien, que somos levanta dedos que somos irresponsables, creo que esa es una muestra de que hacemos las cosas bien y que lo mas correcto sería sacar del orden del día este predio, volverlo a revisar pedirle a control urbano que vuelva a medir la dimensión de la superficie, por que esto no es una demasía, revisar volver a valorar el expediente y poner a disposición de la Comisión de Hacienda.” - - - - -

- - - Se concede el uso de la voz a la C. Sindico Municipal HORTENCIA MARCELA DIAZ FRAYDE comentando: “Para la venta de demasías, un requisito es que quien solicita tenga un Titulo de Propiedad colindante con el predio que esta solicitando, la demasía no es una venta para patrimonio familiar de hecho no contiene esa cláusula la escritura ese es uno de los requisitos, segundo en Sindicatura los predios para Casa Habitación de patrimonio familiar son de doscientos metros cuadrados, en algunas ocasiones se ha hecho la venta de una menor superficie porque ya la gente esta ahí asentada y no hay para los lados hacia donde hacerse y para que tengan su patrimonio familiar, si ustedes se dan cuenta las colonias que han sido trazadas con anterioridad de una manera regular por Sindicatura son los lotes, de hecho la inmobiliaria los lotes que esta haciendo son de doscientos metros cuadrados, entonces menos de doscientos metros cuadrados ya esta considerado como una demasía y la condición de la demasía es que quien solicita la demasía tenga una propiedad enseguida de ese lote, simplemente para hacer la aclaración.” - - - - -

- - - Se concede el uso de la voz al C. Regidor ARIEL GASTELUM VILLASANA comentando: “Creo que la compañera no debe mezclar cosas personales, aquí debe de juzgar como Regidora y tomar en cuenta que la solicitud es de una persona distinta a la que ella tiene problemas, entonces si el Señor independientemente de que sea papá de quien sea papá, cumple con todos los requisitos para comprar esa demasía y el Cabildo lo aprueba,

hay que ser justos no considerar cosas personales.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX comenta: “Ayer hicimos una revisión a la plantilla que se nos presento y parece ser que me disculpen si estoy en un error, en el punto número nueve de Yadira Velásquez Castillo si mal no recuerdo, parece que viene mal el precio catastral, ayer comentamos eso con la compañera Sindico.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz la C. Sindico Municipal HORTENCIA MARCELA DIAZ FRAYDE comenta: “compañeros el precio es de treinta y uno cincuenta, hubo un error de dedo, creo que dice trescientos quince, debe ser treinta y uno cincuenta que quede asentado el error.” -----

- - - Se concede el uso de la voz al C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO quien comenta: “Para hacer una pregunta a la Comisión de Hacienda sobre el número treinta lo estamos relacionando como predio para uso comercial, no se si sea realmente el termino o merezca otro termino este tipo de negociación porque dice que el objeto del Ayuntamiento es que contribuya a que estas personas cuenten con un patrimonio familiar donde comulguen, así como promover y fomentar la actividad económica y comercial, el crecimiento urbano, yo lo veo muy ajeno.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: “No todo uso comercial significa que tenga que ser negocio, el uso comercial yo hasta donde entiendo por lo que respecta a Control Urbano esta mas asociado con el trafico de gente, con la actividad que tendría, supongo que va encaminado a eso, no que se vaya a querer lucrar con el establecimiento de una iglesia como lo es Testigos de Jehová.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comenta: “Señor Presidente nada más para hacerle una aclaración al compañero Regidor Ariel Gastelum, creo que no me entendió, nosotros hemos sido muy criticados en nuestras funciones publicas como servidores, estos no son asuntos personales, como servidores públicos en general hemos sido muy criticados por situaciones que no hemos cometido de irregularidad miembros del Cabildo, yo no estoy mezclando asuntos personales, pero precisamente y lo voy a reiterar Agueda Barojas Ontiveros, esa comunicadora ha hecho muchos ataques al Cabildo y cualquier oportunidad trata de aprovechar la situación para estar empañando y destruyendo la imagen que se tiene como Servidor Publico o Regidor, para cualquier situación los Regidores son los que no hacen las cosas bien, los Regidores siempre están cometiendo actos de ilegalidad, levantan la mano, yo no mezclo cosas personales y la Sindico si me disculpa esto no es una demasía, esto es un terreno yo invito a los compañeros que visiten el terreno, enseguida no hay casa bien puede servir para un área común, para un área verde, para una cancha que tanta falta hace, por que el Señor ya tiene un patrimonio y ese terreno le puede servir a otras personas, a las miles de personas que desfilan por Sindicatura y que tienen necesidad de un lote para construir una vivienda, esta mal la medición de la superficie yo nada mas solicito que sea la Comisión de Hacienda la que revise y acompañe al inspector de Control Urbano y se mida para que se den cuenta que el destino de ese terreno no es una demasía Señor Presidente y precisamente déjeme decirle al compañero Ariel Gastelum que si bien es cierto el Señor es el que solicita a nombre de el están poniendo el terreno, quien ha solicitado desde hace ocho años a sido la persona a que yo me refiero es Agueda Barojas, no ha venido el Señor, ha venido la Señora a solicitarlo por eso la menciono por que son ocho años que esta solicitando una demasía que esta invadido de hace mucho que hacen uso de el y esta en pésimas condiciones, seria bueno limpiarlo construir algo y venderlo a quien realmente lo necesite, precisamente para hacer bien nuestro trabajo, una demasía dice el diccionario de la real academia que es un excedente de un terreno, no un lote

este es un lote Señor Presidente, aquí se puede construir una vivienda para alguien que no tenga, esta mas grande ese terreno que una superficie de un terreno de una casa de infonavit, creo que podemos sacarlo de la orden del día, votar los veintinueve por separado que yo estoy totalmente de acuerdo que son personas que necesitan los veintinueve terrenos que están aquí y votar de forma general los veintinueve y en particular este y los veintinueve yo no le encuentro ninguna objeción esta perfectamente hecho el dictamen pero en este caso no es una demasía.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ comenta: “El día de ayer estuvimos platicando con el Licenciado Humberto Camacho que es el asesor jurídico del Ayuntamiento y yo comentaba que si la compañera tiene alguna objeción en este caso pues que lo litigue que lo denuncie donde debe de hacerlo, por que la recomendación que hace el Licenciado Camacho favorece la propuesta que estamos manejando, en el comentario de la Compañera yo le comento que en lo particular la Señora Agueda Barojas no regula mi comportamiento aquí en Cabildo, yo me comporto de acuerdo a criterio y decirle que en lo referente al punto veintinueve el Señor Barojas tiene una posesión pacifica desde hace mucho tiempo de ese predio, terreno o demasía.” -----

- - - Se concede el uso de la voz al C. Regidor VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI quien comenta: “Desde mi punto de vista y con la experiencia de cuando fui Sindico, Catastro tiene la lotificación de todas las superficies esta es una Colonia que tiene muchos años, entonces los lotes ya están marcados por lógica si la Sindico esta comentando de que es una demasía es por que asi lo contempla Catastro, a parte de que como lo decía el Compañero Sergio Gracia, esta amparado ese lote por la vía pacifica no hay ningún problema, desde mi punto de vista Norma yo considero que esta en lo legal.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora SUSANA CORELLA PLATT comenta: “En la Comisión de Hacienda comentamos que si no lo vende el Ayuntamiento, si nosotros no regularizamos esos terrenos ellos están en el derecho de promover un juicio declarativo de propiedad, por lo que nosotros analizamos en la Comisión, el ya tiene muchos años y cumple con los requisitos de Ley, si nosotros no lo hacemos el Señor, sea quien sea, pudiera solicitarlo ante un Juzgado Civil y le dieran una sentencia favorable, entonces si les quisiera pedir con todo ese respeto que todos nos tenemos, que lo votemos a parte como se lo solicite al principio y no entremos en discusiones que la verdad están fuera de la orden del día.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comenta: “Yo propongo que lo saquemos de la orden del día por que Víctor Pérez y la Sindico están diciendo y dando los argumentos de demasía, tendríamos que ver que los requisitos de Ley no son los que presenta el Señor, el solicitante.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: “No se si la propuesta original como venía de nuestra compañera Regidora en atención a la solicitud que hizo nuestra Compañera Norma Castro en el sentido de votar por separado este lote número 27 y si les parece se votaría en lo general el dictamen y en lo particular este punto se votaría por separado, sin sacarlo del orden del día, por lo siguiente compañera si lo retiramos del orden de día tendríamos que ver un dictamen en estos sentidos, y hay compañeros que consideran que ya están todos los requisitos que la Ley establece, entonces al haber esta diferencia de opiniones que el Ayuntamiento sea quien decida si están completos o no los requisitos en torno a este predio en especifico.” - - -

- - - Continuando con el uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comenta: “En el dictamen viene incluido ese lote el veintisiete, si se vota en lo general aquí viene el veintisiete.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación de los puntos del primero al veintiséis y del veintiocho al treinta del Dictamen Presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, en términos expuestos llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes, la aprobación de los puntos del primero al veintiséis y del veintiocho al treinta del Dictamen Presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación de forma Onerosa, directa, y fuera de Subasta de veinticuatro lotes de terreno para vivienda descritos en el dictamen, en referencia a los lotes descritos con los números del 1 al 23 y el numero 26 de la relación que prevee el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica.-----

- - - Con relación al Punto número nueve del dictamen relativo a Predio ubicado en manzana 6, lote 5, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo-Antena, de esta Ciudad, a favor de la C. Yadira Velázquez Castillo; se aprueba con la corrección señalada por la Sindico Municipal relativa al Precio Catastral. ----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación de dos lotes propiedad del Ayuntamiento para donación, en referencia a los lotes descritos con los números 24 y 25 de la relación que señala el Dictamen. -----

- - - **TERCERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación de lote propiedad del Ayuntamiento para Demasía, en referencia al lote descrito con el números 28 de la relación que establece el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica. -----

- - - **CUARTO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación de dos lotes propiedad del Ayuntamiento para Uso Comercial, en referencia a los lotes descritos con los números 29 y 30 de la relación especificada en el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica. -----

- - - **QUINTO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación del punto veintisiete del Dictamen Presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, en términos expuestos llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecinueve votos presentes, la aprobación del punto veintisiete del Dictamen Presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación de una demasía propiedad del Ayuntamiento, en referencia al predio descrito con el número 27 de la relación anexa al Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

- - - Contándose con un voto en contra de la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO. -----

- - - En desahogo del **Punto Cinco del Orden del día**, relativo a Dictamen de la Comisión de Nomenclatura referente a la denominación de las calles ubicadas frente al Fraccionamiento Villas del Mirador y a espaldas del mismo como Profesora María del Refugio Tarango Torres y Profesora Catalina Tarango Torres respectivamente; para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, Presidente de la Comisión, quien en uso de la voz dio lectura

al dictamen. -----

-

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA REFERENTE A LA DENOMINACIÓN DE CALLES UBICADAS FRENTE AL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MIRADOR Y A ESPALDAS DEL MISMO COMO PROFRA. MARIA DEL REFUGIO TARANGO TORRES Y PROFRA. CATALINA TARANGO TORRES RESPECTIVAMENTE

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA

Cumpliendo con lo previsto en el Art. 69, fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en el Artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas, considerando también lo enunciado en los artículos 17 y 21, fracción II, III y IV del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas, Sonora.

La Comisión de Nomenclatura analiza la propuesta atendiendo al Artículo 6, fracción II del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas, donde proponen sea denominado a la calle ubicada frente al Fraccionamiento Villas del Mirador de esta ciudad como **PROFRA. MARIA DEL REFUGIO TARANGO TORRES** y la calle a espaldas del mismo fraccionamiento como **PROFRA. CATALINA TARANGO TORRES**, dichas personas se desarrollaron de manera destacada en el ámbito educativo siendo pilares básicos para la formación de estudiantes y de reconocimiento entre la sociedad. **(Se anexa a Dictamen plano de localización de calles)**

Esta comisión una vez analizado este punto, somete a consideración esta propuesta a los integrantes de la comisión siendo aprobada para ser sometida a consideración del cabildo en pleno

Esta comisión en ejercicio de sus facultades, somete a consideración este Dictamen al H. Cabildo del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, México, para su aprobación y resolución

Así lo decidieron los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del H. Ayuntamiento, a los 14 días del Mes de Mayo del 2008, en Guaymas Sonora

ATENTAMENTE

(Rubrica)

PROF. SERGIO GRACIA DOMINGUEZ
PRESIDENTE DE COMISION

(Rubrica)

LIC. SUSANA CORELLA PLATT
SECRETARIO

(Rubrica)

C. RAUL VILLARREAL CORONADO
COMISIONADO

(Rubrica)

ING. JOSE ORDAZ AGUIAR
COMISIONADO

(Rubrica)

C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
COMISIONADO

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura Municipal, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 6**.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes, el Dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura Municipal, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO**.- Se aprueba denominar a la calle ubicada frente al Fraccionamiento Villas del Mirador de esta ciudad como **PROFESORA MARIA DEL REFUGIO TARANGO TORRES** y la calle a espaldas del mismo fraccionamiento como **PROFESORA CATALINA TARANGO TORRES**, en los términos detallados en el dictamen. -----

- - - **SEGUNDO**.- Se instruye al Director General de Infraestructura Urbana y

Ecología para que se coloquen las placas de nomenclatura correspondientes en los términos del Reglamento de Nomenclatura Municipal; así mismo, haga del conocimiento a Dependencias de la Federación, Estatales y Municipales del cambio de nombre a que se refiere el presente acuerdo. -----

- - - Continuando con el **Punto Seis del Orden del Día**, relativo a Dictamen de la Comisión de Nomenclatura referente a la denominación de la calle once de la colonia centro como Ronsendo Montiel Álvarez; para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, Presidente de la Comisión, quien en uso de la voz dio lectura al Dictamen. -----

DICTAMEN DE LA COMISION DE NOMENCLATURA REFERENTE A LA DENOMINACION DE LA CALLE 11 DE LA COLONIA CENTRO COMO ROSENDO MONTIEL ALVAREZ

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA

Cumpliendo con lo previsto en el Art. 69, fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en el Artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas, considerando también lo enunciado en los artículos 17 y 21, fracción I, III y IV del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas, Sonora.

La Comisión de Nomenclatura analiza la propuesta atendiendo al Artículo 6, fracción II del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas, donde proponen sea denominado a la calle 11 de la Colonia Centro de la Ciudad de Guaymas Sonora como **ROSENDO MONTIEL ALVAREZ**, compositor de música y reconocido Guaymense distinguido a nivel nacional, contribuye a destacar a la ciudad de Guaymas en este ámbito.

Esta comisión una vez analizado este punto, somete a consideración esta propuesta a los integrantes de la comisión siendo aprobada para ser sometida a consideración del cabildo en pleno

Esta comisión en ejercicio de sus facultades, somete a consideración este Dictamen al H. Cabildo del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, México, para su aprobación y resolución

Así lo decidieron los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del H. Ayuntamiento, a los 13 días del Mes de Mayo del 2008, en Guaymas Sonora

ATENTAMENTE

(Rubrica)
PROF. SERGIO GRACIA DOMINGUEZ
PRESIDENTE DE COMISION

(Rubrica)
LIC. SUSANA CORELLA PLATT
SECRETARIO

(Rubrica)
C. RAUL VILLARREAL CORONADO
COMISIONADO

(Rubrica)
ING. JOSE ORDAZ AGUIAR
COMISIONADO

(Rubrica)
C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
COMISIONADO

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura Municipal, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 7** .- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes, el Dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura

Municipal, en los términos siguientes: - - - - -
 - - - **PRIMERO.**- Se aprueba denominar a la calle 11, de la Colonia Centro de la Ciudad de Guaymas, Sonora como **ROSENDO MONTIEL ÁLVAREZ**, en los términos detallados en el dictamen. - - - - -
 - - - **SEGUNDO.**- Se instruye al Director General de Infraestructura Urbana y Ecología para que se coloquen las placas de nomenclatura correspondientes en los términos del Reglamento de Nomenclatura Municipal; así mismo, haga del conocimiento a Dependencias de la Federación, Estatales y Municipales del cambio de nombre a que se refiere el presente acuerdo. - - - - -
 -- - - Continuando con el **Punto Siete del Orden del Día**, relativo a Informe Trimestral del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental correspondiente al periodo del mes de enero a marzo del 2008; el C. Presidente Municipal dijo: “Como ustedes saben la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, tiene como Obligación, en términos del artículo 96, fracción decimoséptima, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, informar Trimestralmente de sus actividades lo que viene haciendo con la documentación que se les entrega en este momento por personal de la Secretaría del Ayuntamiento; lo anterior, se hará constar en el Acta que se levante con motivo de la presente Sesión.

**ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
 INFORME TRIMESTRAL AL H. AYUNTAMIENTO
 ENERO – FEBRERO – MARZO 2008**

Guaymas, Sonora. A 21 de Abril del 2008.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Lic. Carla Neudert Córdova, en mi carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, bajo protesta de decir verdad, ante todos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, respetuosamente expongo.

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir el Primer Informe Trimestral de actividades correspondiente al período del mes de Enero, Febrero y Marzo del 2008.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, en el cual expresamente señala: “El Ayuntamiento deberá contar con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público”, y para dar cumplimiento a lo referido en el artículo anterior, se ejercieron las siguientes facultades en apego a lo expresamente señalado en el artículo 96 de la citada Ley:

I.- Planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental:

De conformidad con el artículo 223 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 147 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas y Capítulo III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas; se participó en dos reuniones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Administración Pública Municipal 2006 – 2009, con la finalidad de analizar y seleccionar la siguiente propuesta:

1. Décima primera reunión extraordinaria de fecha treinta y uno de Enero del 2008, para analizar la propuesta para la compra de un conmutador.
2. Décima segunda reunión extraordinaria de fecha 13 de Febrero del 2008, para analizar la propuesta de arrendamiento de quince vehículos automotores.

A fin de dar cumplimiento al compromiso establecido para el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, derivado de la sesión extraordinaria de cabildo número catorce, celebrada el día diez de enero del año dos mil siete, punto número seis de la misma, así como la cláusula décima sexta del contrato administrativo para la concesión del servicio de recolección y

traslado de basura, celebrado el quince de diciembre del año dos mil seis; para efectos de **inspeccionar, supervisar y verificar los servicios de recolección y traslado de basura, cierre de sitio actual, construcción y operación y clausura del nuevo relleno Sanitario en Guaymas, Sonora; así como la supervisión del Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Recolección y Traslado de Basura;** se dio inicio a los trabajos de supervisión y sondeo ciudadano a fin de que inspeccionar, supervisar y verificar, si el servicio se está realizando de acuerdo a los términos pactados en el contrato, sobre todo en cuanto a la eficiencia y calidad. Durante el presente trimestre se realizaron nueve supervisiones con los siguientes resultados:

- 1) Mediante oficio número OC-65/2008 del 31 de Enero del presente año, se emiten resultados de la primera supervisión del servicio de recolección de basura, con la finalidad de evaluar el desempeño de los trabajadores mediante una inspección ocular y recabar la opinión de la ciudadanía a través de la aplicación de encuestas. El área a supervisar correspondió a la ruta 1 norte que comprende las colonias Punta Arena, Golondrinas, Montelolita y Termoeléctrica, durante el recorrido se aplicaron diez encuestas.
- 2) Oficio número OC-68/2008 del 01 Febrero del presente año, se informan los resultados derivados de la segunda supervisión realizada en la ruta 2 sur que comprende la Colonia Ampliación Independencia, Centinela, Tetabiate y Misión del Sol; aplicando once encuestas.
- 3) Oficio número OC-81/2008 de fecha 11 de Febrero del presente año, se informan los resultados derivados de la tercera supervisión realizada en la ruta 2 norte que comprende la colonia El Rinconcito de Fátima, Fátima, Guarida del Tigre y Muralla; se aplicaron veintiuna encuestas.
- 4) Oficio número OC-92/2008 de fecha 19 de Febrero del presente año, se informan los resultados de la cuarta supervisión realizada en la ruta 1 sur que comprende la colonia Sahuaripa, Playitas, Mirador, Independencia y Adolfo López Mateos; en donde se aplicaron 20 encuestas.
- 5) Oficio número OC-103/2008 de fecha 29 Febrero del presente año, se informan los resultados derivados de la quinta supervisión realizada en la ruta 3 norte que comprende la Colonia Centro de la calle 11 a la 26 y avenida XVII a la XIX; en donde se aplicaron 20 encuestas.
- 6) Oficio número OC-104/2008 de fecha 03 de Marzo del presente año, se informan los resultados derivados de la sexta supervisión realizada en la ruta 4 norte que comprende las Colonias Burócrata y Aurora; donde se aplicaron 20 encuestas.
- 7) Oficio número OC-118/2008 de fecha 13 Marzo del presente año, se informan los resultados derivados de la séptima supervisión realizada en la ruta 5 norte que comprende la colonia las quintas, Loma Dorada, Fraccionamiento Sonora, Fovissste, Petrolera, Las Villas, Américas y Álamos; donde se aplicaron 30 encuestas.
- 8) Oficio número OC-142/2008 de fecha 18 Marzo del presente año, se informan los resultados derivados de la octava supervisión realizada en la ruta 3 sur que comprende las siguientes colonias: Gil Samaniego, Cien Casas, Rodrigo de Triana, 22 de Noviembre, San Bernardo y Costa Azul; donde se aplicaron 22 encuestas.
- 9) Oficio número OC-149/2008 de fecha 26 de Marzo del presente año, se informan los resultados obtenidos en la novena supervisión realizada en la ruta 4 sur que comprende las siguientes colonias Golfo de California, San Vicente calle 10 y 13 y avenida II y VIII; aplicando 20 encuestas.

-El resultado de todas las encuestas se encuentra en las oficinas de este Órgano de Control para su consulta, así como cualquier otro detalle derivado de las mismas. Así mismo, fueron remitidas al Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales.-

Asimismo se dio seguimiento al siguiente asunto, derivado de la recepción de la copia del oficio número DEMA-46/2008 de fecha 03 de Marzo del presente año, enviado por el titular del la Dirección de Ecología y Medio Ambiente al Ing. Alfonso Acosta Russo Gerente de PASA Guaymas, solicitando resolver la situación que se presentó en el área de contratos, puesto que al momento que se han realizado las notificaciones a los establecimientos, estos han manifestado que el personal de dicha área les expone que tienen que contratar el servicio de recolección de residuos con la empresa, ya que es una orden del ayuntamiento, por lo que se pide que al momento de llevar a cabo el ofrecimiento de sus servicios a los comercios, deslinden de toda situación al ayuntamiento. Con la finalidad de aclarar tal situación, mediante oficio OC-109/2008 de fecha 05 de marzo del presente año, se solicitó al titular del la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, informar de casos concretos que tenga conocimiento; en respuesta se recibió oficio detallando los nombres de las empresas inconformes y se envió oficio número OC-119/2008 de fecha 13 marzo del presente año al Ing. Alfonso Acosta Russo Gerente de PASA Guaymas, solicitando informar

sobre el seguimiento que se le dio a lo expuesto en el oficio DEMA/46/2008 de fecha 3 de marzo del 2008, en respuesta se recibió copia de oficio de fecha 25 marzo 2008, enviado por el Ing. Alfonso Acosta Russo Gerente de PASA Guaymas al Lic. Yosadaq López León Director de Ecología y Medio Ambiente, informando que se tomaron medidas para evitar malos entendidos y/o confusión al momento de llevar a cabo el ofrecimiento de los servicios de recolección de residuos sólidos no peligrosos.

II.- Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos:

Auditoría financiera número OCA10/2008, referente a la supervisión y análisis del seguimiento del gasto ejercido durante el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2007 a la Tesorería Municipal. En la revisión se clasificaron y analizaron las principales partidas encontradas al margen en relación al egreso presupuestado, así como sus respectivas justificaciones contenidas en los Estados Financieros del cuarto trimestre del 2007, mismos que fueron enviados al H. Congreso del Estado y proporcionados a este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, obteniéndose resultados satisfactorios en la revisión, por lo que no se emitieron recomendaciones.

III.- Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento:

Se realizó arqueo de fondo fijo de caja chica a la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, Dirección de Planeación y Control Urbano, Dirección de Comunicación Social, Sindicatura Municipal y a la Dirección de Salud Municipal, obteniéndose resultados satisfactorios en la revisión, por lo que no se emitieron recomendaciones.

De parte de la Comisaría Municipal de San Carlos Nuevo Guaymas, se recibieron copias de los recibos oficiales de ingresos y reportes de los meses de Diciembre 2007, Enero, Febrero y Marzo del 2008; asimismo la Dirección de Ingresos, envió copia del informe de recaudación del impuesto del 2% sobre el servicio de hospedaje de los meses de diciembre 2007 y enero 2008; lo anterior de conformidad a medidas de control con respecto al seguimiento de la recaudación realizada; canalizando toda la información anterior al Departamento de Auditoría Interna de este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para su análisis respectivo.

IV.- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas:

Revisión de objetivos y metas a la Dirección de Catastro Municipal por el período del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2007; observándose falta de control en el soporte documental de dos objetivos, recomendándose que los objetivos y metas realizados deben de estar soportados documentalmente en su totalidad con el propósito de dar transparencia a los mismos. En respuesta el titular de la Dirección de Catastro Municipal informa sobre la aplicación de medidas de control interno para evitar observaciones futuras con respecto al soporte documental de los objetivos.

Revisión de objetivos y metas a la Dirección de Cobranzas, correspondiente al período del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2007; observándose falta de control en el soporte documental de dos objetivos, recomendándose que los objetivos y metas que se reporten deben de estar soportados documentalmente en su totalidad con el propósito de dar transparencia a los mismos. En respuesta el titular de la Dirección de Cobranzas envió justificación a las observaciones emitidas.

Revisión de objetivos y metas a Casa de la Cultura, correspondiente al período del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2007; obteniéndose resultados satisfactorios en la revisión, por lo que no se emitieron recomendaciones.

Revisión de objetivos y metas a la Dirección del Instituto Municipal del Deporte, por el período del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2007; observándose falta de control en el soporte documental de seis objetivos, recomendándose que los objetivos y metas que se reporten como realizados, deben de estar debidamente soportados documentalmente en su totalidad con el propósito de dar transparencia a los mismos. Asimismo aplicar medidas de control interno que permitan generar documentación soporte correcta y adecuada al objetivo. En respuesta el titular del Instituto del Deporte envió oficio comunicando que se seguirán cada una de las recomendaciones realizadas.

V.- Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal:

En el área de Auditoría Técnica de Obras se realizó una verificación técnica a las siguientes diecinueve obras: Construcción del Blvd. Microondas tramo carretera al Aeropuerto y Blvd. Mar del Norte, Rehabilitación de la red de agua potable en colonia Las Palmas, Construcción de muros de contención en Parque Infantil DIF, Pavimentación de calle periférico poniente (1ra. Etapa) Sector Ranchitos, Construcción de Malecón Turístico Guaymas en Colonia Centro, Remodelación de la Plaza Tres Presidentes y ampliación Colonia Centro, Pavimentación con concreto hidráulico en avenida 5, entre calles 16 y 19 Colonia Cantera, Pavimentación con concreto hidráulico en calle 21 en Colonia Centro, Pavimentación con concreto estampado en callejón (de los triques) Víctor Salazar Colonia Centro, Construcción de Malecón Turístico Guaymas, Pavimentación manzana 171 colonia Miguel Hidalgo, Rehabilitación de Unidad Deportiva Julio Alfonso Alfonso (1 y 2), Rehabilitación de la red de agua potable y alcantarillado sanitario en Colonia Centinela, Construcción del Blvd. Colinas – Las Plazas, Construcción del Blvd. Periférico – Popular, Pavimentación en avenida II entre calles 4 y 5 Colonia Rastro, Pavimentación en avenida XIX entre calles 24 y 25 Colonia Centro, Pavimentación con concreto hidráulico en acceso a Guarida del Tigre y Pavimentación con concreto hidráulico en calle Q Colonia Fátima.

El soporte documental de dichas auditorías de obras se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa éste Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.

Se participó en cuatro procesos de licitación de las siguientes obras: Construcción de vialidad libramiento Guaymas, Construcción de Blvd. Periférico – Popular, Construcción de circuito vial Las Plazas – Loma Dorada y Construcción de Blvd. Colinas – Las Plazas.

En seguimiento a observaciones de obra pública municipal se enviaron los siguientes oficios:

- Oficio número OC-04/2008 de fecha 07 de Enero del presente año, al titular de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, solicitando se sirva enviar el resultado que arrojó la auditoría anunciada en diciembre 2007, por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en relación con las obras: 6207-NC2-171 y 6106-NC1-112 denominadas “Rescate del Centro Histórico de Guaymas, segunda etapa”, así como la obra 6106-NC1-053 y 6207-NC1-053 denominada “Rescate del Centro Histórico de Guaymas, tercera etapa”, acompañando la información la documentación que se haya generado en la auditoría de mérito. En respuesta se recibió oficio número DGIUE-248/2008 del 10 Enero del 2008, se remite copia de acta final de revisión documental y física, además de control de hallazgos, derivado de la revisión a obras de Rescate del Centro Histórico de Guaymas, segunda y tercera etapa, realizado el pasado mes de diciembre por ISAF.
- Oficio número OC-01/2008 de fecha 7 de Enero del presente año, al titular de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, referente a la obra de construcción del boulevard Microondas Carretera al Aeropuerto, solicitando un informe detallado del seguimiento a las observaciones detectadas por la inmobiliaria Sanaloe de Guaymas, S.A. de C.V. En respuesta la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología envió oficio con la información solicitada.
- Oficio número OC-34/2008 de fecha 23 de Enero del presente año, para el titular de la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, relativo al incumplimiento en los períodos de ejecución establecidos en los distintos contratos de obra, señalando como antecedente a las siguientes obras: “Repavimentación de avenida Serdán Colonia Centro, Remodelación de la Plaza de los Tres Presidentes y ampliación Plaza Tres Presidentes Colonia Centro, Construcción de Malecón Turístico en Guaymas Colonia Centro, en los cuales se advierte que se ha incumplido con los períodos de ejecución del contrato celebrado respectivamente. Solicitando generar

por quién le compete la “Supervisión de Obra” las acciones correspondientes conforme a lo estipulado en los contratos de obra pública y relacionados en el caso específico con las cláusulas denominadas PENAS CONVENCIONALES, y relativas a la no conclusión o falta de conclusión a la fecha señalada de acuerdo al programa de ejecución, en las obras por causa imputable al contratista, es decir que dichas cláusulas se apliquen conforme a lo estipulado en las mismas, y así estar en condicione de cumplir como servidores públicos, con lo establecido en los contratos, las disposiciones en materia de Obra Pública y el interés general.

- Oficio número OC-108/2008 de fecha 05 de Marzo del presente año, al titular de la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, con el fin de dar cumplimiento a la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, refiriéndose específicamente a la modificación o ampliación en los contratos de obra o servicios, que mediante la celebración de convenios adicionales podrán ser modificados, respecto de lo cual la ley en la materia, dispone en lo conducente que; la convocante podrá, dentro del programa de inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones plenamente fundadas, justificadas y explícitas, modificar los contratos de obra o de servicios, agregándose además en la disposición que dichos convenios adicionales, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento ni del monto ni del plazo pactado en los contratos originales, y que además no impliquen variaciones sustanciales a los proyectos relativos, ni se celebren para eludir de alguna manera en cumplimiento de la ley o de los tratados; lo anterior atentos a lo que establecen los artículos 59 y el correlativo 74, de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Federal y del Estado, respectivamente. Luego entonces, habiendo advertido que en los convenios modificatorios a los que se hace mención, no se observa que se especifiquen las razones fundadas, justificadas, un mucho menos explícitas que dan lugar a modificar los contratos de obras o servicios, agradeciendo que en los subsecuentes contratos modificarios se establezca claramente y sin lugar a duda los fundamentos, justificaciones y explicaciones exigidas, esto para estar en condiciones de suscribir los mismos apegados a la norma y al mismo tiempo cumplir con lo que constituye el objeto del convenio modificatorio.
- Oficio número OC-120/2008 de fecha 14 de marzo del presente año, dirigido a la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología. En cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, refiriéndose específicamente a los convenios adicionales identificados en trece obras, se sirva enviar las razones plenamente fundadas, justificadas y explícitas, que dieron origen a las modificaciones en cada uno de los convenios señalados, ya que en ellos estaríamos cumpliendo con el objeto de la modificación de los mismos, además de que permite advertir que no existen variaciones sustanciales al proyecto original, ni que se celebran para eludir el cumplimiento de la ley o de los tratados. No se recibió respuesta, por tal motivo se envió oficio número OC-150/2008 de fecha 26 de Marzo del presente año, dirigido al titular de la Dirección General Infraestructura Urbana y Ecología, en virtud de que no se ha presentado contestación, en vía de oficio recordatorio se solicita de nueva cuenta se sirva dar cumplimiento al oficio en mención, y en el mismo sentido, se exprese las razones plenamente fundadas, justificadas y explícitas, que dieran origen a la modificación en los convenios adicionales que se mencionan a continuación: “Construcción del Blvd. Microondas Tramo Carretera al Aeropuerto y Blvd. Mar del Norte, Colonia Luís Donald Colosio” y “Ampliación y Modernización de Calzada A. García López”.

En Cumpliendo con el objetivo denominado programa de intervención de nómina por dependencia directa y paramunicipal, se llevó a cabo la revisión de la información que integra la nómina semanal del 27 de Febrero al 04 de Marzo del 2008, observándose que el personal del área de limpieza, se encuentran en la prenómina de una dependencia y en el reporte de la nómina aparecen en otra dependencia. Por lo anterior se recomienda asignar en forma permanente al personal de limpieza a cada una de las oficinas, para que el sueldo, tiempo extra, compensaciones o cualquier otra prestación, afecte al presupuesto de la dependencia que realmente le corresponda. En respuesta la titular de la Dirección de Recursos Humanos envió oficio para manifestar que no es posible atender la recomendación debido al sistema de rotación asignado al personal de limpieza.

Asimismo se realizó una verificación de información de la nómina quincenal del período del 01 al 15 de Marzo del 2008; observándose que al realizar el cruce de la información de la prenómina con la nómina se observa que en algunas dependencias, en la prenómina no se están autorizando por el titular, el pago de las compensaciones que son otorgadas en

nómina; manifestando la encargada que son compensaciones fijas las que se dan por estar contempladas en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2008; sin embargo no le son otorgadas al total del personal que las tienen asignadas en el mencionado presupuesto de egresos. Asimismo se observó que a dos empleados se les realizó el pago de tiempo extra, aun cuando ambos empleados ya cuentan con una compensación fija. Con respecto al soporte documental del chequeo de entrada y salida de personal, se observó a personal que solamente registra su entrada y no su salida o viceversa, encontrándose de igual forma a varios empleados que no realizan ninguna de las dos acciones. Se recomienda como medida de control interno y en relación a las compensaciones que se otorguen, se solicite la autorización en la prenómina por parte del titular de la dependencia que le corresponda, donde deberá plasmarse el motivo por el cual se está autorizando. Asimismo para cada trabajador que ya cuente con una compensación fija, por ningún motivo se le deberá otorgar pago por concepto de tiempo extra o compensación, excepto cuando se realicen actividades ajenas a su competencia. Con respecto al registro diario de entrada y salida de personal se recomienda que todo el personal excluyendo a los titulares, deberán registrarse, excepto cuando las actividades se extiendan después del horario de trabajo por una actividad fuera de la dependencia.

Con la finalidad de cumplir con el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental y en apoyo al Departamento de Informática; se solicitó la colaboración, para efecto de que se asuma el compromiso por todos y cada uno de los servidores públicos que utilicen como herramienta de trabajo una computadora, el de utilizar tales instrumentos exclusivamente para las funciones propias del empleo, cargo o comisión que se desempeñe y ninguna otra, inclusive, en algunos casos donde no resulte necesario, suprimir de manera permanente el uso del programa Messenger.

Se envió oficio número OC-18/2008 de fecha 18 de Enero del presente año, al Lic. Héctor Arturo Careaga Palacios Subprocurador de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema DIF Guaymas, para informar de la delicada situación que se ha venido presentando y que se ha puesto del conocimiento por parte del juzgado calificador; lo anterior relacionado con los menores que se presentan ante dicho juzgado y que no son atendidos como se requiere en lo que compete o corresponde a la subprocuraduría de la defensa del menor y la familia. Por lo anterior resulta recomendable atender todo problema o situación ante los jueces calificadores relacionada con los menores y tomar decisiones al respecto, pues de no ser así, podría incurrirse en inobservancia a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios para el Estado de Sonora.

Mediante oficio número OC-67/2008 de fecha 31 de Enero del presente año, se recomienda al titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, que para efecto de darle seguimiento a las partidas presupuestales asignadas a la dependencia y no excederse de la misma, toda adquisición de bienes, materiales y servicios y otros conceptos de gastos corriente, se realice mediante la elaboración de requisición de compras por parte de la administradora de la dirección, debiendo hacer extensiva la presente recomendación a todas las unidades adscritas, lo anterior con fundamento en el artículo 96 fracción XVI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

VI.- Realizar auditorías a las dependencias y entidades paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas:

Auditoría financiera a Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas por el período del 01 de Enero al 30 de Noviembre del 2007, observándose que se otorgó un préstamo personal y las retenciones por concepto de Impuesto Sobre el Producto del Trabajo (ISTP) del ejercicio 2007, que se retuvo a los trabajadores no se entero en su totalidad a la Secretaria de Administración Tributaria ya que existe una diferencia entre lo retenido y lo enterado; recomendándose no otorgar préstamos personales a ningún trabajador, ya que la finalidad de los recursos presupuestados son para la realización de las actividades propias del organismo, así mismo se recomienda presentar declaraciones complementarias de los importes observados con sus respectivas actualizaciones y recargos, para con ello evitar una futura multa por parte del SAT, y en lo sucesivo realizar una verificación del impuesto retenido antes de realizar su pago. En respuesta el titular de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, informa que a partir de la fecha y en lo sucesivo no se efectuaran préstamos personales, asimismo los importes observados referentes a los impuestos sobre el producto del trabajo (ISPT) del ejercicio 2007, ya fueron pagados y aplicados a la declaración complementaria.

Revisión de ingresos recaudados en la Comisaría Municipal de San Carlos durante el período del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2007, observándose que los ingresos por concepto de infracciones de tránsito, faltas al bando de policía, permisos de carga y descarga, son depositados en Tesorería Municipal con un desfase de quince días a veinte días, sin que se observe justificación alguna por dicha tardanza. Recomendándose que todo cobro efectuado sea depositado en la Tesorería Municipal al día hábil siguiente de su recaudación, esto para una mejor transparencia de los recursos recaudados. En respuesta se recibe oficio informando que el motivo del desfase corresponde a que se presentan períodos de baja recaudación, por tal motivo se realizan los depósitos más espaciados; independientemente del razonamiento, se acatarán las indicaciones de depositar los ingresos con mayor frecuencia a efecto de evitar futuras observaciones y recomendaciones en las revisiones trimestrales.

Revisión de controles de pertenencias al Juzgado Calificador por el ejercicio 2007, se observó que durante el período sujeto a revisión, se utilizaron tres tipos de boletas para el resguardo de pertenencias, mismas que no se encuentran debidamente foliadas y la mayoría de ellas sin firma de conformidad al recibirlas, situación que no permite tener una claridad y transparencia en el manejo de las pertenencias de los infractores; por lo anterior se recomienda, que a efecto de contar con una mayor transparencia es necesario utilizar un solo formato que incluya los siguientes datos: número de folio, incluir la leyenda "Después de quince días no nos hacemos responsables de sus pertenencias", nombre y firma del juez calificador, nombre y firma de la persona detenida al entregar y recoger sus pertenencias. En respuesta la Coordinación del Juzgado Calificador manifiesta adoptar las indicaciones, así como verificar con la Dirección de Asuntos de Gobierno el destino de los bienes no reclamados.

Revisión del programa Hábitat 2007; observándose que de conformidad al acuerdo de coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat 2007, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) cumplió en su totalidad con éstas, sin embargo el ayuntamiento al momento de la revisión aun tenía pendiente realizar parte de su aportación, por ende no se ha cumplido cabalmente con los programas presupuestados para cada una de las acciones derivadas del programa, recomendándose realizar las gestiones necesarias para que el ayuntamiento cumpla con sus aportaciones establecidas en el acuerdo y así cubrir todas y cada una de las acciones presupuestadas en el programa. En respuesta el titular de la Dirección General de Desarrollo Social envía oficio de justificación.

Revisión del procedimiento y seguimiento de donativos recibidos por el Instituto Municipal del Deporte durante el período del 1ro. de octubre al 31 de diciembre del 2007, observándose que no existen lineamientos establecidos para recibir donativos en especie, manifestando que los mismos se solicitan de manera esporádica a los arrendadores del gimnasio municipal o del camión del instituto, siendo comúnmente focos para el gimnasio o la unidad deportiva; recomendándose establecer lineamientos para las donaciones, mismo que deberá incluir la aprobación del Tesorero Municipal, los datos generales del donante, recibir documentación que ampare la procedencia del donativo, la descripción del bien donado y el destino del bien; asimismo establecer un control interno en el que se indique fecha del evento, nombre del donante, evento realizado, descripción del donativo y destino del mismo.

Revisión a la Dirección de Ingresos por concepto de recaudación de ingresos por el período del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2007, obteniéndose resultados satisfactorios en la revisión, por lo que no se emitieron recomendaciones.

Auditoría financiera al Sistema DIF Guaymas del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2007, observándose que durante el período de revisión se otorgaron préstamos personales a diversos trabajadores por un importe de \$17,450.00 pesos (Son: Diecisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/00 M.N.) los cuales se recuperaron mediante descuento de nómina, asimismo no se han realizado los pagos provisionales de impuesto ante el Sistema de Administración Tributaria. Recomendándose no otorgar préstamos personales a ningún trabajador, ya que la finalidad de los recursos es para la realización de las actividades propias del organismo, asimismo cumplir con las obligaciones fiscales del impuesto sobre la renta evitando así futuras multas, actualizaciones y recargos por parte de la autoridad respectiva. En respuesta la Dirección General del Sistema DIF Guaymas manifiesta que a partir del 19 de octubre del 2007 se suspendieron los préstamos personales, asimismo el día 31 de Marzo del 2007 se realizó el pago del Impuesto Sobre la Renta adjuntando al oficio copia de comprobante.

Auditoría financiera a la Dirección de Egresos y Contabilidad por el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007; observándose que en el momento de la revisión no se

localizaron algunas pólizas de cheque y proveedores, recomendándose que todas las pólizas que soportan los registros contables deben de estar debidamente archivadas en sus respectivas carpetas y con su soporte documental.

El soporte documental de dichas Auditorías se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa éste Órgano de Control en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.

VII.- Designar a los auditores externos de las entidades paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades.

Durante el presente período, no se han designado auditores externos por éste Órgano de Control, para las entidades paramunicipales.

VIII.- Designar en las entidades paramunicipales a los comisarios públicos:

Durante el tercer trimestre de actividades del 2007, se informó la designación de comisario público para las entidades paramunicipales, quedando de la siguiente manera: Lic. Alma Beatriz Espinoza Campos, Comisario Público de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, C.P. Rigoberto Áspera Hernández Comisario Público del Sistema DIF Guaymas, Ing. Juan Carlos Medina Cruz Comisario Público de Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública y C. Edith Najera Solís Comisario Público de la Administración Costera Integral Sustentable.

IX.- De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios, llevar el registro de la situación patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:

a) Todos los miembros del Ayuntamiento

b) En la administración pública directa municipal: El Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el contador, cajeros, recaudadores e inspectores; Comisarios y Delegados municipales; jefes, subjefes, directores y subdirectores de dependencias o departamentos; alcaldes y personal de vigilancia de las cárceles municipales; secretario particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policiacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integren el patrimonio municipal; y

c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los directores generales, gerentes generales, subdirectores generales, subgerentes generales, directores, subdirectores, gerentes y subgerentes. De la declaración de la situación patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y Registral del Estado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.

Al finalizar el presente período se han recibido la cantidad de siete formatos de declaración de situación patrimonial y se han realizado tres revisiones al padrón de servidores públicos obligados a cumplir con la presentación de declaración de situación patrimonial.

Asimismo mediante oficios número OC-11/2008 y OC-12/2008 de fecha 6 de enero 2008, se enviaron once copias de formatos de declaración a la Lic. Bertha Emilia Tanori Sánchez Directora General de Responsabilidad y Situación Patrimonial y al Ing. Edmundo Chávez Méndez Vocal Ejecutivo del Instituto Catastral y Registral.

X.- Investigar el desarrollo de la situación patrimonial y comprobar la veracidad de los datos contenidos en la misma conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios.

Las actividades correspondientes al cumplimiento del presente objetivo se encuentran programadas en el programa anual de objetivos y metas a realizar durante el tercer trimestre del año.

XI.- Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan en los términos señalados en las leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere necesaria.

En el Departamento de Quejas y Atención Ciudadana, se recibieron trece quejas, se concluyeron diez expedientes de procedimiento de responsabilidad administrativa; desglosándose de la siguiente manera: dos se concluyen por resolución definitiva, uno por desistimiento, dos por incompetencia y cinco por no haber lugar a la radicación. Dentro de las actividades propias de los procedimientos de responsabilidad administrativa, se emitieron cincuenta acuerdos, nueve audiencias, dos constancias y cuarenta y cinco notificaciones.

Con respecto a la conclusión de los dos procedimientos de responsabilidad administrativa por resolución definitiva, corresponden a los siguientes expedientes: CMQ67/05 con resolución de inhabilitación por dos y tres años a servidores públicos adscritos a Presidencia Municipal y Secretaría del Ayuntamiento y expediente número CMQ94/06 con resolución de suspensión por el término de cinco y diez días sin goce de sueldo a servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

De las trece quejas recibidas para iniciar procedimiento administrativo, a continuación se detalla el seguimiento realizado durante el presente periodo:

NO. EXPEDIENTE	FECHA	ESTADO ACTUAL DEL EXPEDIENTE
CMQ01/08	08/01/2008	AUTOS PREVIOS.- Se solicitaron los informes de autoridad correspondientes, encontrándose a la fecha pendiente de rendirse.
CMQ02/08	08/01/2008	AUTOS PREVIOS.- Se encuentra pendiente de desahogo de declaración por parte de los servidores públicos denunciados.
CMQ03/08	08/01/2008	AUTOS PREVIOS.- Se encuentra en proyecto de radicación, por encontrarse elementos suficientes para ellos.
CMQ04/08	15/01/2008	CONCLUIDO.- Se ordenó el archivo del expediente, ante la incomparecencia del denunciante a la diligencia de ratificación a la que fue requerida, dejándole a salvo sus derechos por si desea hacerlos valer con posterioridad.
CMQ05/08	23/01/2008	CONCLUIDO.- Se declaró incompetencia para conocer del asunto, por tratarse de servidores públicos estatales, por lo que se remitió la denuncia al Supremo Tribunal de Justicia.
CMQ06/08	31/01/2008	CONCLUIDO.- Se declaró incompetencia para conocer del asunto, por tratarse de servidores públicos estatales, por lo que se remitió la denuncia a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General.
CMQ07/08	06/02/2008	AUTOS PREVIOS.- Se encuentra pendiente de rendirse los informes de autoridad, por lo que se está en espera de ellos.
CMQ08/08	08/02/2008	AUTOS PREVIOS.- Se encuentra pendiente de rendirse informe de autoridad por parte del Director de Planeación y Control Urbano, al que se le giró oficio recordatorio con apercibimiento, por lo que se está en espera de él.
CMQ09/08	08/02/2008	AUTOS PREVIOS.- Se encuentra pendiente de desahogo la diligencia de ratificación, misma que se encuentra fijada para las diez horas del día 03 de abril del presente año.
CMQ10/08	14/02/2008	CONCLUIDO.- Se ordenó el archivo del expediente, ante la incomparecencia del denunciante a la diligencia de ratificación a la que fue requerida, dejándole a salvo sus derechos por si desea hacerlos valer con posterioridad.
CMQ11/08	25/02/2008	AUTOS PREVIOS.- Se solicitó informe de autoridad a cargo del Director de Servicios Públicos Municipales, por lo que se está en espera de respuesta.
CMQ12/08	06/03/2008	AUTOS PREVIOS.- Se encuentra pendiente de desahogo la diligencia de ratificación, misma que se encuentra fijada para las diez horas del día 01 de abril del presente año.
CMQ13/08	13/03/2008	AUTOS PREVIOS.- Se ordenó un careo entre el servidor público denunciados y la quejosa, fijándose las trece horas del día diez de abril del presente año por lo que se encuentra pendiente su desahogo.

A la conclusión del trimestre, se encuentran en trámite treinta y ocho expedientes por procedimiento administrativos.

En el Departamento de Quejas y Atención Ciudadana, se proporcionaron diez asesorías a la ciudadanía, en materia civil, penal y familiar.

En la **Dirección de Asuntos Internos** se recibieron treinta y seis quejas en contra de elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mismas que se encuentran en proceso de desahogo de pruebas para determinar la existencia o no de responsabilidad administrativa, se concluyeron veinticinco procedimientos de responsabilidad administrativa, se realizaron seis acuerdos de recomendación a la Junta de Honor, Selección y Promoción, cuarenta y dos audiencias, tres constancias y cincuenta y siete notificaciones.

De las treinta y seis quejas recibidas para iniciar procedimiento administrativo, a continuación se detalla el seguimiento realizado durante el presente período:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA	ESTADO ACTUAL DEL EXPEDIENTE
001/2008	<u>26/Dic/2007</u>	AUTOS PREVIOS. -Se recibió denuncia, se inició procedimiento, se solicitó que traiga a los testigos.
002/2008	<u>14/Dic/2007</u>	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de resolución de no ejercicio.
003/2008	<u>11/Dic/2007</u>	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de resolución de no ejercicio.
004/2008	<u>17/Dic/2007</u>	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento y se encuentra en proceso de resolución de no ejercicio.
005/2008	<u>8/Ene/2008</u>	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de resolución de no ejercicio.
006/2008	<u>7/Ene/2008</u>	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de resolución de no ejercicio.
007/2008	<u>17/Dic/2008</u>	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de resolución de no ejercicio.
008/2008	<u>9/Ene/2008</u>	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de investigación.
009/2008	<u>17/Dic/2008</u>	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de resolución de no ejercicio.
010/2008	<u>21/Ene/2008</u>	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de investigación.
011/2008	<u>22/Ene/2008</u>	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de investigación.
012/2008	<u>28/Ene/2008</u>	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de resolución de no ejercicio.
013/2008	<u>5/Feb/2008</u>	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de investigación.

014/2008	11/Feb/2008	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de investigación.
015/2008	11/Feb/2008	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de investigación.
016/2008	11/Feb/2008	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de investigación.
017/2008	12/Feb/2008	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de investigación.
018/2008	30/Nov/2007	CONCLUIDO. - Expediente concluido en resolución de no ejercicio el día 15 de Febrero del 2008.
019/2008	18/Feb/2008	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de investigación.
020/2008	20/Feb/2008	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de investigación.
021/2008	19/Feb/2008	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de resolución de no ejercicio.
022/2008	25/Feb/2008	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de investigación.
023/2008	26/Feb/2008	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de investigación.
024/2008	3/Mar/2008	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, estando a la espera de la misma; tal expediente se encuentra en investigación.
025/2008	5/Mar/2008	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de resolución de no ejercicio.
026/2008	6/Mar/2008	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de investigación.
027/2008	10/Mar/2008	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de investigación.
028/2008	10/Mar/2008	AUTOS PREVIOS. -Se da inicio a procedimiento mediante tarjeta informativa, se cita al supuesto infractor y se encuentra en investigación.
029/2008	11/Mar/2008	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se encuentra en proceso de investigación.
030/2008	13/Mar/2008	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se recibieron testimoniales y se encuentra en proceso de investigación.
031/2008	14/Mar/2008	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se recibieron testimoniales y se encuentra en proceso de investigación.

032/2008	<u>24/Mar/2008</u>	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se recibieron testimoniales, se solicitó información y se encuentra en proceso de investigación.
033/2008	<u>24/Mar/2008</u>	AUTOS PREVIOS. -Se da inicio a procedimiento mediante tarjeta informativa, se solicita información y se encuentra en investigación.
034/2008	<u>18/Mar/2008</u>	AUTOS PREVIOS. -Se da inicio a procedimiento mediante denuncia interpuesta ante la Dirección General de Contraloría Social del Estado, se cita a la denunciante, se solicitó información misma que se encuentra a la espera de su respuesta y tal expediente se encuentra en investigación.
035/2008	<u>31/Mar/2008</u>	AUTOS PREVIOS. -Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se encuentra en proceso de investigación.
036/2008	<u>24/Mar/2008</u>	AUTOS PREVIOS. -Se da inicio a procedimiento mediante tarjeta informativa, se solicita información y se encuentra en investigación.

Por motivo del período vacacional de invierno algunos expedientes recibidos durante la segunda quincena del mes de diciembre se registraron en el mes de enero del 2008.

Durante el presente trimestre se llevó a cabo operativo de vigilancia por el bulevar Manlio Fabio Beltrones en San Carlos, por motivo de Semana Santa los días 20, 21 y 22 de Marzo del presente año; se dio continuidad a los operativos diarios y de fin de semana a efecto de vigilar el buen desempeño de los elementos de Seguridad Pública Municipal, Jueces Calificadores, Médicos Legistas y Secretarios de Acuerdos, asimismo se han venido realizando operativos los fines de semana en la Comandancia, casetas y filtros de revisión.

En seguimiento al seminario de "Desarrollo Personal y Profesional, mediante la introspección personalizada de la visión y actitud de los colaboradores" impartido por el Lic. Thomas Herrera Seco, se llevaron a cabo dos eventos más los días 4 y 6 de Marzo del presente año, mismos que se realizaron en las instalaciones del auditorio del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, siendo a dos grupos distintos a los que se les impartió el curso cada grupo con una asistencia de 26 participantes, en total 52 participantes.

XII.- Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;

Revisión de inventario de equipo de transporte adquirido en la presente administración; en la revisión se observó que se compró un vehículo Chevy 5 puertas modelo 2007 en color blanco, registrándose contablemente en Presidencia Municipal, pero esta siendo utilizado actualmente por el Sistema DIF Guaymas, recomendándose realizar las gestiones necesarias para realizar el traspaso del bien para darlo de baja del ayuntamiento, debiéndose practicar los contratos y asientos contables correspondientes. En respuesta Oficialía Mayor envió oficio a Presidencia Municipal y solicita realizar las gestiones necesarias para solventar la observación, concluyendo en conceder en comodato dicho vehículo al Sistema DIF Guaymas.

Supervisión de inventario físico de mobiliario y equipo de oficina asignado a la Jefatura de Tránsito Municipal; observándose que no se localizaron algunos bienes, por lo que se recomienda localizar físicamente los bienes que hacen falta, de no hacerlo se podría incurrir en una causa de responsabilidad administrativa, según lo establece el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Supervisión de inventario de mobiliario y equipo de oficina asignado a la oficina de regidores, obteniéndose resultados satisfactorios, por lo que no se emitieron recomendaciones para la presente revisión

Supervisión de inventario de mobiliario y equipo de oficina de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, obteniéndose resultados satisfactorios, por lo que no se emitieron recomendaciones para la presente revisión.

XIII.- Elaborar para la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento:

Los Lineamientos Generales para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal, se elaboraron durante el primer trimestre del 2007 y se aprobaron en sesión ordinaria de cabildo número veintidós de fecha 29 de Marzo del 2007.

El Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, fue aprobado mediante sesión ordinaria de cabildo número 33 de fecha 30 de Agosto del 2007.

El Manual de Procedimiento se encuentra en proceso de elaboración por este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

XIV.- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;

Este sistema se denomina Departamento de Quejas y Atención Ciudadana, mismo que se contempla en nuestro presupuesto de egresos y en el programa anual de objetivos y metas 2008, las acciones realizadas por el departamento en mención se encuentran detalladas en la fracción XI del presente informe.

En atención a peticiones de la ciudadanía se atendieron las siguientes:

- En atención a inconformidad presentada por el Sr. Abelardo Rodríguez Rocabado, se turna escrito a Oficialía Mayor referente incumplimiento a pagos en tiempo y forma que por derecho le corresponden en su carácter de jubilado del ayuntamiento.
- En atención a escrito de fecha 23 enero 2008, suscrito por la C. Orquídea Félix Soto, relacionado con la asignación de un terreno en la Colonia Torres de Fátima, se turna asunto a Sindicatura Municipal.
- Mediante oficio número OC-82/2008 de fecha 11 febrero del presente año, se solicita al titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, atender la petición de la Sra. Sara Quevedo.
- Se envía oficio número OC-141/2008 de fecha 17 de marzo del presente año, al titular de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, referente a la solicitud verbal del C. Alejandro Beltrán Arellano, quien expone inconformidad respecto a los trabajos llevados a cabo en el sector popular, referente al suministro e instalación de tubería de agua potable y alcantarillado, presentando problemas de fuga de agua frente a su domicilio desde hace aproximadamente dos meses, por lo anterior se solicita la intervención ante el contratista que realizó los trabajos mencionados con el fin de corregir el problema. En respuesta la Dirección de Obras Públicas requerirá al contratista de la obra para solucionar el problema; asunto que se ha verificado y se ha resuelto de manera positiva.
- En atención al Sr. Jesús Salas, se brindo orientación y asesoría sobre problema de un vehículo.

Con el objetivo de cumplir con el programa de **Buzones de Participación Ciudadana**, relativo a establecer un canal de comunicación fijo y confiable para la Ciudadanía con el Gobierno Municipal, en donde se sientan libres de expresar su opinión, comentarios, sugerencias, denuncias o cualquier otra aportación con un sentido de responsabilidad social, de una manera clara y directa, para alcanzar un nivel de excelencia en la implementación de políticas públicas y en el desempeño del Servicio Público, se realizaron las siguientes actividades:

- Con fecha 22 de Enero del presente año, se emitió el resultado de la cuarta evaluación de las boletas recibida mediante el programa de Buzones de Participación Ciudadana, consistente en la evaluación de calidad y desempeño, para las boletas recibidas durante el período de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2007, los resultados obtenidos de 909 boletas de evaluación reflejan puntuación de un 97% para la actitud mostrada por el personal, 95% por la capacidad mostrada por el personal, 97% en la satisfacción al solicitar información de trámites, 92% para la solución rápida a problemas o trámites planteados, 72% con respecto a realizar únicamente una visita para encontrar solución a problema o trámite, 95% para las herramientas de trabajo adecuadas y finalmente 88% para las instalaciones administrativas.
- Elaboración del informe interno de resultados de la colecta y captura de 214 boletas del mes de Enero del Programa de Buzones de Participación Ciudadana, mismo que

incluye revisiones cada lunes para buzones instalados en el área urbana y quince días para buzones del área rural.

- Elaboración del informe interno de resultados de la colecta y captura de 240 boletas del mes de Febrero.
- Durante el mes de Marzo se recibieron 291 boletas de participación ciudadana.

Mediante el programa de “Buzones de Participación Ciudadana” se recibieron 745 boletas con peticiones diversas, mismas que fueron turnadas a las dependencias correspondiente para su atención.

En la **Dirección de Atención Ciudadana** se recibieron las siguientes peticiones:

- Durante el mes de Enero del presente año, se recibieron 262 peticiones de servicios diversos de las cuales 24 se resolvieron de manera positiva durante el mes y 238 quedaron pendientes por resolver.
- Durante el mes de Febrero del presente año, se recibieron 168 peticiones de servicios diversos de las cuales 39 se resolvieron de manera positiva durante el mes y 129 quedaron pendientes por resolver.
- Durante el mes de Marzo del presente año, se recibieron 160 peticiones de servicios diversos de las cuales 33 se resolvieron de manera positiva durante el mes y 127 quedaron pendientes por resolver.

Se realizaron tres informes de actividades, se iniciaron las gestiones para la apertura de la línea 072 a teléfonos celulares, se participó en el módulo de atención de la “Jornada por la Familia” realizada el día 6 de marzo del presente año en la Colonia 18 de Noviembre y en el programa de semana santa denominado “Vamos a la Segura”, proporcionando atención permanente al ciudadano y visitante, durante el período del 20 al 23 de marzo en servicio de atención las 24 horas.

XV.- Coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

Durante el presente trimestre se participó en la entrega y recepción de las instalaciones y mobiliario del Centro Comunitario de la Colonia Fátima a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social; en apoyo a la Dirección del Deporte en el acta de traspaso de bienes asignados al gimnasio municipal y en la entrega y recepción de la Dirección de Salud Municipal.

XVI.- Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la administración pública municipal;

En atención a la invitación de la Secretaria de la Contraloría General se asistió a la 1ra. Expo Evento Nacional IMDA (Innovación, modernización y desarrollo administrativo) en la ciudad de Hermosillo, Sonora durante los días 17 y 18 de Enero del 2008, con sede en las instalaciones del Expo Forum de la ciudad de Hermosillo, donde se ofrecieron conferencia magistrales de expertos en tema de la innovación, modernización y desarrollo administrativo de los ámbitos de gobierno Estatal y Municipal, información de gran beneficio para la administración pública municipal.

Se participó en reunión informativa de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, el día 10 de enero del presente año.

Participación en la reunión informativa con la empresa PASA, con el auditor externo Ing. Arturo Caro, con la finalidad de informar las observaciones necesarias para la certificación de “Guaymas Turístico”

Clausura del programa “Rescate de Espacios Públicos” a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social.

Invitación a la platica “Supervisión de Obras de Pavimentación” ofrecida por el Ing. Francisco González Ochoa, Catedrático de la Universidad de Sonora y Director General de la Empresa GO Supervisión y Proyectos. El día 06 de marzo del presente año a las 14:00 horas en la sala de sesiones de H. Cabildo.

Participación en la reunión de trabajo de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Reunión para la presentación del elemento número cuatro del programa de Gestión de la Calidad Sonora el día 13 de Febrero del presente año y reunión de capacitación del tema “Identificación de Producto No Conforme y Acciones Correctivas y Preventivas”, el día 18 de Marzo del presente año.

Participación en el evento de toma de protesta del Consejo de la Red de Estudiantes Juventud Guaymas.

Participación en la reunión de coordinación y presentación del programa “Útiles por mis Nietos”.

Reunión informativa a municipios para la presentación del instructivo de cuentas públicas 2007 e informes trimestrales 2008, en el Hotel San Carlos Plaza.

Participación en diferentes reuniones de trabajo con funcionarios de la administración municipal, tanto en reuniones de gabinete, reuniones informativas, reuniones de coordinación, inauguración de eventos y eventos cívicos.

Con la finalidad de cumplir con el objetivo de **promover la participación ciudadana** en las acciones de gobierno, para contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos, se realicen en términos de transparencia, eficacia y honradez. Durante el presente trimestre se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Visita informativa al sector de la obra “Pavimentación en avenida II, entre calles 4 y 5 de la Colonia El Rastro”, para dar difusión del programa de contraloría social y distribuir folletos de los Derechos del Ciudadano Frente a su Gobierno.
2. Visita informativa al sector de la obra “Pavimentación avenida XIX, entre calle 24 y 25 de la Colonia Centro”, para dar difusión del programa de contraloría social y distribuir de folletos de los Derechos del Ciudadano Frente a su Gobierno.
3. En a las actividades del programa Pequeños Guardianes, se realizó la distribución de 275 volantes en diferentes sectores de la ciudad, para dar a conocer la convocatoria de inscripción de los niños y niñas de la segunda generación del programa.
4. Visita informativa al sector de la obra “Construcción de boulevard Colinas – Las Plazas” y “Construcción de boulevard Periférico – Popular”, para dar difusión del programa de contraloría social y entrega de folletos de los Derechos del Ciudadano Frente a su Gobierno.
5. En apoyo a las actividades del programa Pequeños Guardianes, se realizó la distribución de 400 volantes en diferentes sectores de la ciudad, para dar a conocer la convocatoria de inscripción de los niños y niñas de la segunda generación del programa.
6. Visita informativa a la Colonia Fátima para dar difusión del programa de contraloría social y distribución de folletos de los Derechos del Ciudadano Frente a su Gobierno, visitando veintiséis domicilios del sector.
7. Reunión con niños y niñas del programa Pequeños Guardianes con la finalidad de realizar la grabación del himno de los pequeños guardianes en apoyo a las actividades de difusión del programa.
8. **Visita informativa al sector de la obra “Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico y Rehabilitación de Infraestructura Hidráulica en Ave. Centinela, entre Blvd. Benito Juárez y Calle Esmeralda, Col. Las Villas” difusión del**

programa de contraloría social y entrega de folletos los Derechos del Ciudadano Frente a su Gobierno, en calle Esmeralda de la Colonia Las Villas.

9. Instalación de buzones de participación ciudadana en el Mercado Municipal, Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, Oficialía Mayor y Dirección de Contabilidad y Egresos. Asimismo se reubico el buzón de Regidores y Dirección de Control Urbano.
10. Seguimiento al programa de Buzones de Participación Ciudadana

En el Programa Integral de Actualización y Capacitación de Servidores Públicos Municipales, se llevaron a cabo tres reuniones de capacitación, que corresponden a los siguientes:

- 1) Mediante oficio número OC-13/2008 de fecha 16 de Enero del presente año, se solicitó al Lic. Francisco Cuevas Sáenz del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, la impartición de un curso de capacitación de las obligaciones y responsabilidades en materia de transparencia informativa, para personal del órgano de control y evaluación gubernamental. Con fecha 17 de enero del presente año, se llevó a cabo la capacitación de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de los Sujetos Obligados en el Estado de Sonora y Lineamientos para la Organización y Conservación de la Documentación Pública.
- 2) En apoyo al programa de capacitación para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se llevó a cabo la organización de la inauguración del seminario impartido por el Lic. Tomás Herrera Seco denominado "Desarrollo Personal y Profesional, Mediante la Introspección Personalizada de la Visión y Actitud de los Colaboradores", contando con la participación de setenta y un elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- 3) De conformidad al compromiso de implementar el programa Agenda desde lo Local, se llevó a cabo reunión de capacitación para la aplicación del Programa de Fortalecimiento Municipal de los Cinco Indicadores del programa, asimismo se fijó la fecha fatal para reunir la evidencia necesaria para los cinco indicadores del programa y de esta forma darle continuidad, con el compromiso de fijar como fecha fatal el día 15 de febrero del presente año, para cumplir al 100% con la evidencia solicitada.

Durante el presente trimestre se llevó a cabo la firma del programa de trabajo 2008 del Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento y Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Control y Evaluación Gubernamental y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

En conjunto con otras dependencias de la administración Pública Municipal, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, se ha integrado al programa Gestión de la Calidad, con la finalidad de promover el desarrollo organizacional, los servicios de calidad de acuerdo a los requerimientos de la ciudadanía y fomentar la competitividad en las unidades administrativas, de los cuatro elementos que conforman el programa a la fecha se han concluido satisfactoriamente el elemento uno, dos y tres, el elemento cuatro se encuentra en revisión de correcciones y en forma general se tiene un avance del 93.1 por ciento en la aplicación total del programa.

En cumplimiento al acuerdo de cabildo de la sesión ordinaria número 41, celebrada el día 27 de Noviembre del 2007; donde se aprobó la participación del municipio en los cinco indicadores del programa "**Agenda desde lo Local**". Se dieron inicio a los trabajos del programa al día siguientes de la aprobación del acuerdo y durante el presente trimestre se reunió un 85 por ciento de la evidencia requerida por el Programa de Fortalecimiento Municipal, para lograr cumplir con los Cinco Indicadores del programa.

En apoyo a la Unidad de Enlace de Transparencia Informativa se enviaron oficios a titulares de dependencia para solicitar la actualización del portal de transparencia con información a su cargo para las siguientes dependencias: Dirección de Deporte, Atención Ciudadana, Sistema DIF Guaymas, Dirección de Comunicación Social, Tesorería Municipal, Sindicatura Municipal, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Seguridad Pública Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Oficialía Mayor, Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, Director de Desarrollo Económico y Turístico, Director de Desarrollo Social, Dirección de Acción Cívica y Cultural, asimismo se solicitó mantener

actualizado el portal de Internet con la información pública básica que como unidad administrativa les corresponde, informándoles que en breve se solicitará al Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora una evaluación del cumplimiento que guarda este rubro en los primeros meses del año.

En seguimiento a la solicitud anterior, se envió oficio número OC-15/2008 de fecha 16 Enero del presente año, a la Lic. Sonia García Félix titular de la Unidad de Enlace de Transparencia, para informar que unidad no ha cumplido con la solicitud de actualizar el portal de transparencia.

XVII.- Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;

Se da cumplimiento a ésta fracción con la presentación de éste informe, mismo que es el séptimo para la presente Administración Municipal.

Asimismo se dio cumplimiento a la presentación del avance programático de objetivos y metas correspondiente al cuarto trimestre del 2007, enviado a la Dirección de Contabilidad y Egresos.

XVIII.- Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes;

En cumplimiento al Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento y Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Control y Evaluación Gubernamental y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se envió oficio número OC-66/2008 de fecha 31 de Enero del presente año, con el 4to. Informe trimestral de actividades del programa de trabajo 2007; dirigido al C.P. Gilberto Inda Duran Secretario de la Contraloría General y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipios.

En cumplimiento al acuerdo de coordinación se recibe copia de oficio número S-0048/2008 de fecha 23 de Enero del 2008, de parte del C.P. Gilberto Inda Durán Secretario de la Contraloría General, quien manifiesta la revisión a que por norma se sujeta la aplicación de los recursos invertidos en la obra pública Rescate del Centro Histórico de Guaymas Tercera Etapa correspondiente al programa de Desarrollo Turístico del ejercicio presupuestal 2007, lo anterior de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Acuerdo de Coordinación Federación – Estado denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción” y en el Reglamento Interior de la Secretaría.

En apoyo al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado, se dio seguimiento a los siguientes oficios:

- Oficio número OFICINA DEL AUDITOR MAYOR/AAM/070/2008 de fecha 14 de enero del presente año, para notificar que a la fecha no se ha recibido copia del presupuesto de egresos del 2008, aprobado por el ayuntamiento, con todos sus anexos, mismo que se debió presentar dentro de los primeros diez días del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado.
- Oficio número OC-36/2008 de fecha 23 de enero del presente año, solicitando al C.P. Everardo Millán Cruz Tesorero Municipal, proporcionar toda información relacionada con el cumplimiento al oficio del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en relación con la obra 6106-NC1-053 Y 620-NC1-053 denominada “Rescate del Centro Histórico de Guaymas, Tercera etapa” contrato número GUAYMAS-07-SECTUR-01, del que se desprende que el ayuntamiento no destino el 1 al millar del monto total de los recursos reasignados por \$1,500 al ISAF, por otra parte, no se proporcionó los recursos por \$5,000,000 de la parte municipal en la estructura financiera aprobada. Lo anterior con fundamento en el numeral 86 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 63 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- Oficio número OFICINA DEL AUDITOR MAYOR/AAM/389/2008 de fecha 5 de febrero del presente año, para notificar que se ha detectado que no se remitió la calendarización anual del presupuesto de ingresos 2008, aprobado por el H. Congreso del Estado, misma que se debió presentar a más tardar el 31 de enero del 2008.

- Oficio número OFICINA DEL AUDITOR MAYOR/AAM/325/2008 de fecha 05 de febrero del presente año, para notificar que la información correspondiente al cuarto trimestre del 2007, no ha sido presentada dentro de los 30 días siguientes al trimestre vencido estipulado en la ley de ingresos respectiva. Por lo anterior se le otorga un plazo adicional de 5 días hábiles, para que se sirva atender los faltantes antes mencionados.
- Oficio número OFICINA DEL AUDITOR MAYOR/AAM/616/2008 de fecha 18 de febrero del presente año, para notificar que la información correspondiente al cuarto trimestre del 2007, no ha sido presentada dentro de los treinta días siguientes al trimestre vencido, estipulado en la Ley de Ingresos respectiva, concediendo un plazo adicional de tres días hábiles improrrogables, para que se sirva atender los faltantes antes mencionados.
- Oficio número OFICINA DEL AUDITOR MAYOR/AAM/424/2008 de fecha 07 febrero del presente año, para notificar que personal del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización iniciaran los trabajos de revisión a los avances de gestión financiera, consistentes en los informes trimestrales y cuenta pública correspondiente al ejercicio 2007.
- Oficio número OFICINA DEL AUDITOR MAYOR/AAM/432/2008 de fecha 07 de febrero del presente año, para notificar que personal del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización iniciaran los trabajos de revisión a los avances de gestión financiera, consistentes en los informes trimestrales y cuenta pública correspondiente al ejercicio 2007, del Concejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.
- Oficio número OFICINA DEL AUDITOR MAYOR/AAM/431/2008 de fecha 07 de febrero del presente año, para notifica que personal de Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, iniciaran los trabajos de revisión a los avances de gestión financiera, consistentes en los informes trimestrales y cuenta pública correspondiente al ejercicio 2007, de la Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas.
- Oficio número OFICINA DEL AUDITOR MAYOR/DOP/857/08 de fecha 14 de marzo del presente año, para notificar que personal del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización iniciara los trabajos de revisión del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISM) y el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio 2007.
- Oficio número OFICINA DEL AUDITOR MAYOR/DOP/854/2008 de fecha 14 de marzo del presente año, para notificar que personal del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización iniciara los trabajos de revisión de los avances de gestión financiera, consistentes en los informes trimestrales y cuenta pública correspondiente al ejercicio 2007.

Así mismo se dio seguimiento al oficio número CFT-042/08 de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, donde se notifican las observaciones derivadas de la revisión realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, relativa a la auditoría e inspección física, sobre las obras que forman parte del convenio modificador al convenio de Coordinación y Reasignación de recursos 2007, con la finalidad de que sean solventadas las observaciones y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera, delimitar las responsabilidades que corresponden.

XIX.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos:

Durante el transcurso del presente trimestre, se recibieron los siguientes siete asuntos turnados por Presidencia Municipal:

- 1) Asunto número 1209 de fecha 15 de Enero del presente año, con la finalidad de atender la invitación de la Secretaría de la Contraloría General, referente al evento de la I Expo IMDA y Conferencias Magistrales de Expertos en Temas de la Innovación, Modernización y Desarrollo Administrativo de los Ámbitos de Gobierno Estatales y Municipales. En representación del Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, se participó en el evento durante los días 17 y 18 de Enero del presente año.

- 2) Asunto número 1265 de fecha 14 de Febrero del presente año, con la finalidad de atender la invitación a la Primera Reunión Regional de Contralores Estado – Municipios, Región Sur, los días 28 y 29 de Febrero del 2008, en la ciudad de Navojoa, Sonora. En atención a la invitación, se asistió al Módulo de Atención y Orientación en Materia de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la Lic. Bertha Emilia Tanori Sánchez, Directora General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.
- 3) Asunto número 1305 de fecha 20 de Febrero del presente año, para informar del escrito de inconformidad presentado por el C. Ignacio Velarde Laguna, quien manifiesta su opinión con respecto a su destitución del puesto de Encargado del Centro Comunitario de Fátima. En atención al presente asunto se realizó una tarjeta informativa de la situación.
- 4) Asunto número 1310 de fecha 22 de Febrero del presente año, con la finalidad de confirmar la participación en la Primera Reunión Regional de Contralores Estado – Municipios, Región Sur, los días 28 y 29 de Febrero del 2008, en la ciudad de Navojoa, Sonora. En atención a la solicitud se cumplió lo requerido confirmando vía telefónica la participación a la reunión.
- 5) Asunto número 1324 de fecha 25 de Febrero del presente año, para informar del programa definitivo de la Primera Reunión Regional de Contralores Estado – Municipios, Región Sur, enviado por el C. Lic. Francisco Salazar Córdova Director General de Contraloría Social y Secretario Técnico de la CPCEM.
- 6) Asunto número 1333 de fecha 28 de Febrero del presente año, para informar los resultados globales del operativo Bienvenido Paisano 2007, implementado a través de la Comisión Permanente de Contralores Estado – Municipios.
- 7) Asunto número 1348 de fecha 04 de Marzo del presente año, con la finalidad de dar seguimiento a la queja interpuesta por la C. Maria Eugenia Becerra Romero respecto a la controversia que existe con la concesión otorgada dentro del mercado municipal al negocio denominado “Café Colón”, actualmente el asunto se encuentra en proceso.

De conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y a sus Lineamientos Generales, con respecto a la actualización periódica de la información pública a que se refiere los artículos 14 y 17 de la ley en mención; se realizó la actualización de la siguiente información para el Portal de Transparencia:

- Resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes al mes de diciembre del 2007.
- Informe del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental correspondiente al 4to trimestre del 2007.
- Resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes al mes de enero del 2008.
- Informes del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de los meses de Diciembre 2007, Enero y Febrero del 2008.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, quedo ante Ustedes H. Órgano Colegiado de la presente Administración Municipal 2006-2009, a sus órdenes,

Atentamente,

(Rubrica)

Lic. Carla Neudert Córdova

Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

- - - Se concede el uso de la voz al C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO quien comenta: “Hemos estado dialogando algunos Regidores y se nos hace prudente comentar que sea la Comisión de Hacienda quien se lleve esta tarea o implementar una Comisión que revise a detalle el problema del terreno de las tinajas, de tal manera que esta

Comisión se haga de todos los elementos y haga una valoración, una revisión del polígono si realmente coincide con lo que esta en el precio, esto seria importante para darle claridad a un problema que se nos esta haciendo mas grande, creo que es parte de tener una información oportuna, esta Comisión podría ser también para generar las condiciones en primera instancia de información con el caso de Libramiento San Jose-San Judas, para que no nos agarre en un tiempo como nos agarro el caso de las Tinajas escasos de información, sin tener posibilidad de emitir un criterio que pueda ser porta voz un Regidor, si me preocupa siento que es importante que una Comisión revise a detalle estos casos.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: “Claro con mucho gusto yo por supuesto que estaría mas que de acuerdo que esto se hiciera, pero les comento que la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Guaymas es la encargada de vigilar el patrimonio del Municipio y creo que la misma Comisión como se reunió el día de ayer de manera extraoficial puede ser la que en su momento atienda este tipo de inquietudes y preocupaciones.”-----

- - - En cumplimiento al **Punto Ocho del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Trece Horas con Diez Minutos del día Jueves Veintinueve de Mayo de Dos Mil Ocho, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

-----DOY FE.-----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ
FRAYDE
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO

C. RAÚL MOLINA MEDINA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA
MORA
REGIDOR PROPIETARIO

C. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA CORELLA PLATT
REGIDOR PROPIETARIO

C. HORACIO MOLINA MOYA
REGIDOR PROPIETARIO

C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ
ASCOLANI
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA TERESA TAPIA PEÑA
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAUL VILLARREAL CORONADO
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX

C. ARIEL GASTÉLUM VILLASANA

REGIDOR PROPIETARIO

REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENA GUILLERMINA GARIBAY
ULLOA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA
CONKLE
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. EMILIANA ZAVALA ESPINOZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO
SALGUERO
REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO MARCELO AGUILAR
CASTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSE ORDAZ AGUIAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA
MÁRQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 53 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2008.